IMPRENTA
y Oficinas de la Redaccion y Administracion,
424—CALLE DE SAN MARTIN—424

AÑO VIII

NACION ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE OCTUBRE DE 1869

APARECE
Todos los dias menos los Lúnes
LAS NOTICIAS IMPORTANTES SE ANTICIPAN EN BOLETIN
Todo suscritor tiene derecho á un ejemplar de la Mala de Europa á la llegada de los Paquetes

NUM. 226

ALMANAQUE

HOY 8—San Demetrio márt. y sta. Brigida viuda Ind, 40 h. en Sto, Domingo del Smo. Rosario.

EXPOSICION
UNIVERSAL
AGRICOLA, INDUSTRIAL MARITIMA
DEL
RIO DE LA PLATA
Con el concurso y bajo la proteccion del Gobierno
DE
BUENOS AIRES

Suscricion Popular

20,000 acciones
de 20 ₱F. (500 ₱ m|c)

COMISION DIRECTIVA

TITULARES

SEÑORES:
D. FRANCISCO BALBIN, Presidente.
Doctor » ANDRÉS LAMAS, Tesorero.
» W. BERTRAN, Secretario.
» HÉCTOR F. VARELA.
» EDUARDO BONNEMASON.
» B. DEVOTO.
» E. ZIMMERMANN.
» R. FERNANDEZ BRAGA.
» H. EBBINGHAUS.

SUPLETES

SEÑORES
D. FEDERICO TERRERO.
» TORCUATO DE ALVEAR.
» PABLO NOUGUIER.
» CARLOS CASARES.
» E. PIAGGIO.
» E. OCHOA.

Gerente: El señor D. J. DORION.

INGENIERO, CIVIL PROMOTOR DE LA EXPOSICION

Las acciones serán pagadas en tres plazos

10 pg. Se al contado.
5 pg. Se el 1º de Marzo de 1869.
5 pg. Se el 1º de Julio de 1869.

El capital tiene por garantía

1º El Palacio. [illegible]

2º El valor de los muebles, [illegible]

3º Las entradas en el Palacio [illegible]

4º [illegible]

El importe total de los ingresos se elevará aproximadamente, á la suma de

650,000 ₱F.

[illegible]

Puntos de suscricion

Oficina de la Administracion de la Exposicion Universal

CALLE CANGALLO NUM 470

De las 11 de la mañana á las 3 de la tarde.

NACION ARGENTINA

Buenos Aires, Octubre 8 de 1869.

PUERTO DE BUENOS AIRES

Cinco discursos.

Por el General D. Bartolomé Mitre

Pronunciados en el Senado Nacional en las sesiones del 11, 14 y 15 de Setiembre de 1869.

SEGUNDO DISCURSO

Sesion del 11 de Setiembre

SUMARIO—[illegible]

El Sr. Mitre. [illegible]

[illegible]

Esta rápida enumeracion [illegible]

[illegible]

Señor Mitre—Las chicanas son los malos pleitos. Aqui no estamos pleiteando, sino sosteniendo principios y buscando la fuente de que fluye la doctrina del derecho. Continúo.

Siendo idéntica la forma de gobierno, idéntica casi la Constitucion, teniendo mas tiempo de práctica en los Estados Unidos, habiéndose creado allí una jurisprudencia constitucional, y que es abundantísima respecto de la materia que nos ocupa, siendo por otra parte una materia nueva y difícil entre nosotros que no ha habido ocasion de ilustrar, tenemos necesariamente que acudir á aquella fuente. La jurisprudencia constitucional de los Estados Unidos sin ser un derecho obligatorio, como no lo es para nosotros la antigua legislacion española, como no lo es el Código de las Partidas que nunca estuvo en vigencia, forma lo que llaman los jurisconsultos una especie de derecho subsidiario, que tiene la fuerza de la doctrina y sirve para ilustrar la cuestion como la verdadera razon del derecho escrito. Nuestro derecho escrito es la Constitucion, y nuestro derecho subsidiario, donde tenemos que ir á buscar la verdadera doctrina, es la jurisprudencia de la Constitucion que tomamos por modelo, y esto no es ir á buscar chicanas como se dice.

Cuando el Sr. Ministro nos cita á Ulpiano, delante del cual los jurisconsultos modernos se inclinan todavía, no hace una cita de derecho, sino una mera cita literaria.

El Sr. Ministro con su basta instruccion sobre la materia, pudo toma esa cita como un epigrafe, como un testo para desenvolver sobre esa base los principios del derecho que con tal premisa se relacionan; pero decir que el derecho romano reaccionó contra el principio que hoy reconocen los Estados Unidos, decir que los rios son caminos de Dios, que segun Ulpiano no es como se crée la tierra lo principal y el agua lo accesorio, es sentar una jeneralidad que no pruebe absolutamente nada por sí misma tanto que no prueba. Es necesario para que tenga algun valor que descendamos á la aplicacion de este principio, tomándolo como punto de partida, como programa de una série de aplicaciones. ¿Qué nos ha querido decir el Sr. Ministro con tan vaga generalidad?

Sr. Ministro del Interior—Que no se puede separar el suelo del agua.

Sr. Mitre—Esa es la fórmula material de la idea. Vengamos á sus aplicacion en cuanto al derecho. Está bien: no se puede separar el suelo del agua, los rios son caminos públicos, y si el rio abandona una parte del terreno que ocupa, la tierra se gana para el público.

Sr. Ministro del Interior:—No digo eso. digo que si el rio ocupa un lugar privado viene á ser de uso público, porque dice la ley romana que el lecho de un rio será público.

Sr. Mitre—Me escusará el Sr. Ministro; pero es la misma cuestion puesta al reves.

La ley de Partida que es una emergencia del derecho romano, ha establecido tambien lo que en derecho se llama la accesion y la reversion de la propiedad, es decir, que todo aquello que el agua abandona es del propietario de la tierra, así como todo aquello que el agua invada es perdido para el propietario de ella, y si el propietario lo es á la vez del agua y de la tierra, nadie pierde ni gana, teniendo siempre el público un derecho preferente. Esta es la aplicacion práctica del principio jeneral establecido por el jurisconsulto romano.

Cuando se trata de una nacion federal, en que hay mas de un público y la soberanía está dividida y subdividida, caso no previsto por la ley romana, la cuestion es mas compleja. Pero para simplificarla mas, tomo por punto de partida, no una federacion, sino una nacion consolidada en unidad de réjimen, como decia la constitucion semi-unitaria del año 26. ¿Quién representa á la Nacion en el sistema unitario? El poder soberano. Pero en el sistema federal cada Provincia es una unidad, que se rije por un sistema unitario en cierto modo. Así cuando se habla de la propiedad del público, ó sea de la propiedad del soberano adyacente con relacion al agua, es necesario averiguar primero quien es el propietario del suelo de que se trata. Si el propietario del suelo inmediato es la Nacion, será de la Nacion, y será cierto el principio de Ulpiano, pero si el propietario de la ribera es la Provincia, pertenecen á la Provincia, y será tambien cierto el principio de Ulpiano aplicado segun el caso;

Siguiendo el desarrollo de la idea elemental enunciada por el señor Ministro, voy ahora á entrar en el terreno verdadero del derecho público, haciendo intervenir en la cuestion la teoría del dominio eminente.

En los Estados Unidos el dominio eminente, corresponde por escepcion á la Nacion, y por regla jeneral á los Estados, ó sea á la Provincia entre nosotros. El Sr. Ministro ha citado á Ulpiano que no pudo preveer esto. Yo voy á citarle un autor que aunque mas moderno ha escrito en presencia del caso ocurrente. A propósito del ejercicio del dominio eminente, Cooley, en su reciente «Tratado sobre limitaciones constitucionales,» dice lo que voy á leer: (*lee*) «*Dominio eminente.* Como segun el sistema americano la proteccion y reclamentacion de los derechos, inmunidades y privilejios *privados* en general, corresponde propiamente al Gobierno de los Estados, y tales gobiernos deben proveer á las conveniencias y necesidades usuales de sus ciudadanos dentro de los límites del derecho del dominio eminente, parece debe pertenecer tambien á dichos gobiernos, mas bien que al Gobierno de la Nacion; y tal ha sido la decision de las Cortes» (*Cooley etc. páj. 525.*) Agrega mas: «En los territorios, sin embargo cuando el gobierno de los Estados Unidos posee la completa soberanía de ellos, posee tambien por incidente el derecho del dominio eminente pero este derecho, pasa al nuevo estado que se forma una vez que este es admitido en la Union.» (*id. id.*)

Sr. Ministro del Interior—Léame todo hasta la vuelta.

Sr. Mitre—Queda á su cargo completar la cita, si en ella he omitido algo que pueda favorecer su causa. Mi cita es completa.

Sr. Ministro del Interior—Permitame que le interrumpa. La cuestion es esta:—¿á quien corresponde la expropiacion de propiedades individuales? Es al Gobierno Nacional dice Cooley á quién pertenece el dominio eminente cuando necesita de esas propiedades para hacer puertos, (no dice puertos, sino muelles ú otras obras semejantes) y entónces el dominio eminente sobre todas esas propiedades se ejercita por la Nacion, que reasume esa facultad. Esto es lo que dice el autor que ha citado el señor Senador.

Sr. Mitre—Yo voy estableciendo las condiciones del dominio eminente, para deducir de ellas la aplicacion del principio de Ulpiano. No niego que en su caso corresponda á la Nacion ó á la Provincia; lo que estoy averiguando es en cuales corresponde á la Nacion y en cuales á la Provincia.

Desde que he demostrado que el dominio lo retienen los Estados, y que las Córtes de los Estados Unidos así lo han declarado, creo haber hecho la aplicacion directa de la doctrina. Es probable que en el curso de este debate trate este mismo punto bajo distinto aspecto; pero en el órden de mi argumentacion puedo usar de mis autoridades, así como del órden de mis palabras, haciéndolas concurrir á demostrar lo que me he propuesto, con tal que no falte á la verdad.

Voy á leer ahora lo que sigue en el órden lójico de mi discurso, y es lo que dice el mismo autor haciendo la aplicacion del principio enunciado. Dice así: (*lee*) «*Dominio eminente.* En Nueva York ha sido establecido que como la tierra cubierta por las aguas dentro de los límites de la alta y de la baja marea pertenece al público, *el Estado* puede legalmente autorizar á una compañía de ferro-carril á construir un camino á lo largo del frente del agua bajo la linea de la alta marea, sin que el propietario adyacente tenga derecho á compensacion.» (*Cooley etc. pág. 554.*)

Esta cita nos trae al punto de partida de la cuestion. Hablo de los límites territoriales de los Estados ó Provincias, á los cuales deben aplicarse los principios que venimos dilucidando.

El señor Ministro ha dicho que habiendo estado estas Provincias sujetas al dominio de la corona de España formando para los efectos del Gobierno una entidad unitaria, las Provincias no tienen ningun derecho territorial sobre las tierras cubiertas por el agua, por cuanto estas correspondian á la corona; y ha dicho tambien inectamente que los Estados Unidos por el contrario no formaron una Nacion ántes de constituirse.

Sr. Ministro del Interior—El Juez Taney lo ha dicho.

Sr. Mitre—Otros que valen mas que Taney han dicho lo contrario, si es que Taney lo ha dicho.

Sr. Ministro del Interior—El Juez Taney es una gran autoridad.

Sr. Mitre—Mas autoridad Hamilton, es Madisson, es Jefferson que siempre consideraron á los Estados Unidos como un cuerpo de Nacion, y Webster que lo ha demostrado con razones elocuentes. Y sobre todo, mas autoridad es la opinion unánime del pueblo de los Estados Unidos que ha profesado siempre la creencia de que la Constitucion no era un pacto ó contrato bilateral, sino la consecuencia de un hecho pre-existente, por cuanto los Estados Unidos hicieron su revolucion y declararon su independencia, mancomunando sus esfuerzos y participando de los sacrificios, formando un verdadero cuerpo de Nacion, anterior y superior al derecho escrito que le dió forma definitiva. Por consecuencia, aquel derecho no deriva del hecho incidental de la independencia directa de cada una de las colonias respecto de la corona de Inglaterra, y si acaso en uno que otro de los Estados el dominio territorial se deriva de las concesiones de la corona es cuando esta ha fijado á las primitivas colonias límites precisos que constan de sus antiguos Cartas. Por lo demás, era lo mismo allí que aquí, y mas allí que aquí, pues como lo ha dicho un grande jurisconsulto de aquella Nacion: «Es principio fundamental de la ley inglesa, derivado de las máximas del enfitéusis (*tenures*) feudal que el Rey es el propietario original; ó señor supremo (*loord paramount*) de toda la tierra del reino, y la verdadera y única fuente del título á la propiedad. En nuestro país, (los Estados Unidos) se ha adoptado y aplicado el mismo principio.» (V. Kent, tomo 3. ° N. ° 377 y 378). ¿Cómo se aplicó allí este principio? No fué negando á los Estados sus derechos respectivos como partes que formaban el conjunto que se llamaba Nacion, sino pidiéndoles que hicieran cesion de sus derechos á fin de reservar para lo venidero vastos territorios despoblados en que se formasen nuevos Estados, constituyendo para ejemplo y honra de la humanidad la gran república democrática que ha inscripto en sus banderas la leyenda de muchos en uno. De aquí, y no de la antigua dependencia de la corona, ha nacido el derecho de los límites territoriales de los Estados, y ha nacido muy principalmente del principio fundamental del derecho federal.

Puede decirse que tan federales eran los Estados Unidos cuando se dieron su primera y su segunda Constitucion, como lo éramos nosotros despues de salir de la guerra civil durante la cual vivieron las Provincias en el aislamiento, gobernándose á sí mismas, aunque sin romper el vínculo originario de la nacionalidad consagrada por el acta inmortal de nuestra independencia. Nosotros, pues, tenemos que ajustarnos á los principios elementales del derecho federal, so pena de caer en el absurdo. Uno de esos principios elementales es que cada Estado tiene la capacidad soberana propia en la órbita de su derecho, pues como lo ha dicho el Presidente Monroe en su Mensaje célebre; «el gobierno de la Nacion empieza allí donde acaba el gobierno de los Estados», ó vice versa, porque las condiciones son recíprocas. Esta es la razon porque los gobiernos de los Estados retienen lo que corresponde á las atribuciones que propiamente son del dominio del gobierno territorial, y nuestra Constitucion lo mismo que la de los Estados Unidos así lo establece, y los hechos lejislativos, administrativos y judiciales así lo comprueban.

Es esta tambien la razon por la cual la facultad de reglamentar el comercio, apesar de ser la mas absoluta, esclusiva y soberana por parte de la Nacion, es la que tiene límites mas determinados en cuanto se toca con los territorios y con las personas sujetas al gobierno territorial. ¿Cuáles son estos límites? La misma naturaleza del poder los señala: es el límite en que la Nacion se comunica con las naciones estranjeras, es el límite en que los Estados ó las Provincias se comunican entre sí. El mismo Cooley los ha trazado al determinar las prerogativas de la Nacion en este punto. El nos dice: (*lee*) «*Límites territoriales de la autoridad lejislativa del Estado.* La autoridad lejislativa de cada Estado debe emplear sus fuerzas dentro de los límites territoriales del Estado. La lejislatura de un Estado no puede dictar leyes que rijan las acciones de las personas que se hallen fuera de él, escepto cuando le corresponde (*have occasion*) concurrir á los remedios á que proveen los Estados, ó respecto de propiedades situadas dentro del Estado. No tiene autoridad sobre las *altas aguas* (*high seas*) mas allá de las líneas de los Estados, *por cuanto este es el punto de contacto con las demas naciones, y todas las cuestiones internacionales pertenecen al gobierno nacional.*» (*Cooley etc.* páj. 128). Es decir que el límite de un Estado ó Provincia acaba allí donde empieza á ejercitarse la accion internacional ó interprovincial.

Respecto de límites territoriales y propiedad de las tierras comprendidas dentro de ellos hay varias disposiciones muy terminantes y ejemplos que son concluyentes, que establecen una série de hechos y de principios de que mas adelante tendré ocasion de ocuparme. Me contento por ahora con sentar las proposiciones: primero, de que las tierras cubiertas por las aguas dentro de la línea de alta y baja marea, y por consecuencia las playas de los rios navegables son propiedad del pueblo de los Estados en un gobierno federal, y segundo que los Estados ejercen plena jurisdiccion sobre ellas, no obstante cualquiera otra jurisdiccion que pueda ejercer incidentalmente el gobierno general por el hecho de ser navegables las aguas. Espero que las he de demostrar hasta la última evidencia.

Paso ahora á demostrar que no obstante que la facultad de reglamentar el comercio por parte de la Nacion es una de las mas esclusivas, absolutas y soberanas, y que, no obstante de ejercitarse lo mismo en la tierra que en las aguas, así sobre las cosas como sobre las personas, es una facultad concurrente en algunos casos y aun esclusiva de los Estados en otros casos.

Hay un caso muy notable, ó mas bien dicho, hay tres casos análogos, los mas notables quizá que nos suministre la historia judicial de los Estados, que son los conocidos con la denominacion de casos de los aguardientes, que han trazado la línea de demarcacion entre el Gobierno General y los Gobiernos particulares respecto de las personas y de las cosas que son materia de comercio, así como de las respectivas jurisdicciones.

Cuando en 1847 los Estados de Massachusetts, de Rhode Island y de New Hampshire, prohibieron la venta de bebidas espirituosas en cantidades determinadas, de veinte y ocho galones unos y de diez otros, establecieron todos ellos penalidades severas respecto de los que infringieren el estatuto local. Violaron la ley algunos ciudadanos, y entre ellos uno que habia comprado la mercancía directamente del importador, otra que la habia traido personalmente del puerto de mar en que se habia introducido bajo el imperio de las leyes comerciales de la union, con la circunstancia de venderlas en su envase orijinal; y otro que tenia licencia espresa de la oficina de patentes de la Nacion para espedir su mercancía. Los infractores fueron condenados á las penas establecidas por la ley del Estado, y apelaron á la Corte Suprema de la Nacion alegando que ella era contraria á la Constitucion y á las leyes dictadas por el Congreso en materia de comercio. Como se vé estos casos no pueden ser mas definidos y no se prestaban á tergiversaciones: la competencia estaba netamente planteada y tenia que resolverse judicialmente por el encargado de interpretar la constitucion.

Parece á primera vista que no podia haber un ataque mas directo á la potestad del Congreso para reglamentar el comercio, pues que la ley local recaia sobre los mismos objetos cuya introduccion habia sido autorizada por las leyes soberanas del Congreso, puesto que se habia efectuado el traspaso en sus envases orijinales, comprándolos directamente al importador garantido por esas leyes, y por último, que el espendio se habia efectuado con espresa licencia de la Nacion con arreglo á las leyes del gobierno general. Sin embargo, la Corte Suprema de los Estados Unidos, despues de la mas laboriosa discusion en que tomaron parte Teney, Woodbury, Daniel, Nelson y otros eminentes jurisconsultos, declararon que las tres leyes de los Estados eran válidas, dictadas dentro de los límites de sus facultades constitucionales, y que por consecuencia no habia violado la prescripcion constitucional, ni los reglamentos del comercio al estatuir respecto de las personas con relacion al consumo de determinados artículos de comercio.

Citaré las palabras testuales de Pomeroy que es el espositor mas correcto y mas adelantado de la constitucion americana, por que deseo proceder con toda franqueza y buena fé. Dice Pomerey: (lee) «*Decision de la Córte.* En estos casos se hizo una enérjica tentativa para traer á la Córte á la teoría de que la jurisdiccion sobre el comercio, es, *en todos* los casos, concurrente de la Nacion y de los Estados. Es absolutamente imposible, sin embargo, decir lo que la Corte decidió sobre este punto. No obstante esto, todos los jueces vinieron á la misma conclusion que las leyes de los Estados eran válidas,—y dificilmente en dos de los casos con mucha menos mayoría concordaron en las razones del fallo, y en las reglas legales aplicables á dichos casos» (*Pomeroy, Constitucional Law, páj. 228.*)

Hé aquí como se estableció prácticamente la verdadera doctrina en un punto que parecia atacar por su base la alta prerogativa del Congreso de reglamentar el comercio.

Ademas de esto, los Estados han retenido sus facultades policiales aun en las mismas aguas navegables dentro de su territorio, sujetos á la jurisdiccion nacional, facultades que la costumbre ha dejado ejercitar al gobierno general entre nosotros y que no hay inconveniente en que las retenga; pero que pueden ser disputadas el dia en que se abusase de ellas. En Estados Unidos todas las facultades relativas á la policía de los puertos y rios navegables, ó las leyes sobre sanidad y cuarentenas han sido considerad as como correspondiendo esclusivamente á los Estados, y el poder competente así lo ha declarado.

Este hecho significativo marca una reaccion contra la exajeracion de la primitiva jurisprudencia respecto de las facultades retenidas por los Estados en materia de comercio. Esta exajeracion tenia por causa inmediata la tristísima situacion á que habia llegado el comercio de los Estados Unidos, durante la época de la confederacion, como habia sucedido entre nosotros durante la época del aislamiento de las Provincias. El mal uso de los Estados habian hecho de la facultad retenida, los habia desacreditado ante la opinion y el derecho.

Así fué que los jurisconsultos de los tribunales nacionales trataron de embarazar en lo posible la accion de las localidades sobre punto, y declararon por decisiones solemnes que la reglamentacion del comercio por el Congreso era una facultad esclusiva y absoluta con inhibicion de los Estados en todos los casos. Otra escuela igualmente exajerada sostenia que era una facultad limitada como las demas, en que los Estados y la Nacion podian dictar la ley suprema simultanea ó alternativamente.

Las jurisprudencia reaccionaria de la Corte Suprema nacional prevaleció por algun tiempo, por que tenia su razon en las severas lecciones del pasado; hasta que vino una tercera teoria conciliatoria entre los que exajeraban los derechos de la Nacion y los que exajeraban los derechos de los Estados. Véase como lo esplica Pomeroy: (lee) «*Poder de reglar el comercio.*—La teoria que admite que cuando el Congreso ha legislado, y mientras su ley está vijente, los Estados no pueden tomar medidas con relacion á los objetos abrazados por la legislatura nacional; pero que concede que, cuando el Congreso no ha legislado sobre una materia comprendida en la facultad (de reglar el comercio) el campo queda abierto á la legislatuaa del Estado (pág. 207).... es el sistema de interpretacion á que la Corte (Suprema) ha dado últimamente su adhesion abandonando la teoria (pág. 208)....que en los primeros tiempos sostuvieron algunos de sus miembros *equivocadamente* de que, el poder de reglar el comercio era absolutamente esclusivo, y que los Estados en ningun caso podian ejercerlo» (*Constitucional Law. páj 207*)

Agrega el mismo autor y sobre el mismo tópico: (lee) «De las decisiones finales del tribunal en materia de interpretacion constitucional á este respecto resultan establecidas las siguientes proposiciones: *Los diversos Estados tienen poder para dictar leyes reglando la policía interna de sus propios territorios, incluyendo en tales territorios los rios naveyables y puertos,* así como la corriente de aguas no navegables y la tierra misma. Estas medidas policiales no son en la verdadera acepcion de la palabra reglamentaciones sobre el comercio, aunque algunas veces tengan conexion directa con los buques respecto de la *condicion de los puertos ú otros instrumentos que sirven para fomentar el comercio, y á los mismos géneros que son objeto del intercambio y tráfico*» (*Const. Law. pág. 213.*)

Sr. Ministro del Interior. Si señor, se refiere á ciertos artículos, como la pólvora dentro de las ciudades, y como á la venta del arsénico.

Sr. Mitre. Y como al espendio de los

Folletin

CASANDRA

(*Conclusion—Véanse los números 22, 23 y 24*)

ATR. Vamos, concluid, basta de palabras amargas.

CLI. (Bajo á Marsias.) Contienete que ya contestarás con el puñal.

THES. La alegria debe brillar allí donde se sienta el rey.

MAR. (Disimulando y conteniéndose.) Yo no he pretendido turbarla ni ofender á vuestro antiguo huéspede

CLI. Que reine la paz y que la armonia de las almas refleje la serenidad en vuestros semblantes.

ATR. (Presentando su copa á la negra.) Echa, hija muy querida del desierto; pues to que bridando á la amistad de todos y á las espadas heróicas que han sabido derribar hasta el suelo las murallas construidas por Neptuno honra al Dios que hizo radiar sobre esa frente el sol de la victoria.

EGIS. (sobre la encima y agitando el cuchillo de las victimas.) Esa frente que he ofrecido al Tartaro.

MAR. (Bajo á Chitemnestra.) Los conjurados se acercan á la orilla: Egisto me ha dado señal.

CLI. Cuidado, que todavia no es hora de obrar.

ATR. Que no se ha apercibido de nada! á los tocadores de citara.) Por qué, jóvenes, no oigo aun la estraña armonia de vuestras liras La ármonia se recuerda los dias sombrios de la Ida y hace resonar en el corazon el voluptuoso estremecimiento de los vientos.

(Los dos jóvenes esclavos ejecutan un preludio y Casandra atraida por esas armonias de su pais natal.

CAS. (Sola despues del preludio,) Oh! música, que he oido desde mi nacimiento en la sombra de los jardines maternales perdidos.

CLI. Música tan melancolica para el vencedor el dia de su fiesta? Porque no despierta alguno aqui, en medio de las copas hospitalarias, á la musa profectora? Quién de vosotras se levanta para cantar los triunfos de nuestro querido esposo y alegrar su banquete.

ESCENA II.

CASANDRA Y LOS PRECEDENTES

CAS. (Sale del fondo y arrancando la lira á una esclava) Yo!

CLIT. Casandra!

MAR. La profetiza.

EGIS. (Desde el fondo solo.) Qué fatal destino la conduce hácia nosotros?

ATR. (A Casandra.) Tu venida era ansiada.

CAS. Yo soy la musa protectora que preside á los banquetes alegres; soy yo quien debe repetir el simno de vuestras victorias.... Hacar vibrár el aire con los mas felices deseos que jámas hayan acariciado el oido de la rey....

STROPH. (Acercandosé.) Te suplico que no te comprometas; piensa en tu hijo.

ATR (A Casandra) Ningun labio de hombre ha jamas resonado como el tuyo desde el dia en que Febo, tu amante, iluminó en tu corazon la chispa profética.

CAS. (Tirando lejos la lira.) Ojalá no la hubiese recibido jamás!

ATR. Por qué? menosprecias el don de los dioses?

CAS. Ese dios que tu hás nombrado me hiso un don terrible: me impuso ante la angustia de la desgracia.

ATR Que quieres decir?

[illegible] he rehusado las delicias de sus copas divinas, él me ha impuesto un gran castigo y he visto luego que su odio era mas grande aun que su amor.

CLIT. Y tú le acusas, infeliz!

CAS. El ha querido que yo sobreviviera á mi patria, y me arroja sobre el duro lecho del destierro donde su venganza me despedaza el corazon, como el pico del águila despedaza el de Prometeo.

ART. Por qué no te humillas y le calmas con regalos? por qué maldices tu suerte con quejas que parecen blasfemias? Ea, qué quiéres? En qué se te puede complacer, ilustre desterrada, para que me perdones la victoria? Por otra parte, á qué conducen esas torvas miradas? Es que mi casa no te ofrece un asilo seguro?

CAS. (con amargura) Un asilo seguro!....

ATR. Lo dudas? qué temes?

CAS. Yó? nada!....La suerte ha tirado su última flecha sobre mi; ya no encontraria donde inferirme otra herida. Llevo sobre mi cabeza la pena de todo un pueblo (fijándose ya en la reina, ya en el rey) y nadie me arrancará esta corona.

MARS. (al oido de Clitemnestra) Por qué ha fijado en ti su mirada sombria?

CLIT. (con incertidumbre) Tiene sospechas? (bajo á Mars) Retirate, véte, aplaza el proyecto. Atrida tiene aqui bastantes amigos que le son fieles.

(Marsias se retira sin ser visto y desaparece Egisto queda en el fondo.)

ATR. (á Casandra) Vamos, Casandra; porqué no te sientas, con semblante tranquilo, á la mesa del rey? nó tienes tú algun Dios á quién brindar?

CAS. (preocupada con los recuerdos de su patria) Quién me ha nombrado? Qué nube es esa que me ha envuelto? A quién estoy hablando? Dónde estoy? (se oye el preludio en el interior.)

TES. (á Strophius) Ella suspira y repentinamente se calma.

STROP. Ella rie, la infeliz!

CAS. (con vehemencia creciente) Oh! sonidos queridos y melancólicos. Oh! dulces y suspiradas orillas del Scamandra, hácia el cual esa música arrastra mi alma afljida. Por fin, vuelvo á estar entre vosotros! Ya te respiro, aire divino de la patria! Cuán bello eres valle mio! Qué perfumes tan gratos despiden tus rosales! Miradme: subo todavia las cuestas del Ida, el sol cubre de púrpura su cima inaccesible y el canto de los pájaros, le saluda. Vuelvo á verte bosquecillo sagrado, por fin apago en tus fuentes la sed del destierro.

STROPH. Sueña en objetos queridos.

CAS. (en su vision) Pero, qué puede? Quién es esa nueva que corre á los brazos de mi madre?....Retirate, vete, llévala á otra parte desdichado Paris! No sabes tu que una inmensa oleada de guerra va á caer sobre ti, sobre nosotros, sobre todos nuestros aliados si tú no entregas á la infiel?

Exaltados de venganza, los dos dioses mas crueles fijan sus miradas sobre Troya y veinte reyes cubren de buques el inexorable mar para venir á destruirnos. Céde maldito, entrégala; los besos de esa mujer son mortales; jamás semblante alguno de mujer le ha mostrado al mundo una belleza mas suave ni un crimen tan horrendo.

CLIT. (encolerizada, á su marido) La oyes?

ATR. No me disgusta, porque la desgracia ofrece siempre algun consejo útil.

CAS. Y sin embargo, qué grito contrista á la ciudad? Qué tumulto de gente aparece de improviso? Qué significr ese grupo siniestro de carros y caballos....todos se salvan; tú solo, tú solo mi Hector, brillas dentro de tu armadura á fuera de la puerta de Scee? Qué esperas? El hijo de Pelée, aquel que vibrando el brazo se abalanza, ruje y te desafia y jura bañarse en tu sangre? Mirale: se dirije á ti con el cabello erizado, horrible, como la loba que humea su presa deseada. Hermano mio, no te quedes ahi....En esa nube de polvo que su carro levanta brilla el casco de un dios enemigo! Teme la sorpresa, mira que no está solo! Ven, retirate entre nosotros. Es tu madre quien te llama, tu anciana madre y tu hermana que morirán por ti si no vuelves. Ay!....mira el mismo Palas se arroja sobre ti....Pero no me oye!....Se vá....(mira angustiosa á lo lejos hasta que estalla en sollozo) combate, ya cae....se lleva consigo el destino de Troya. (esconde su cabeza entre sus rodillas, el sol desaparece.)

CLIT. Atrida, es bien triste el regalo que han reservado para tu caza. (Se levanta y todos lo mismo). Ahora, cada vez que ella quiera, la troyana podrá turbar los tranquilos placeres de las salas del rey. No nos habias convidado por cierto á una comida tan fúnebre. Ella ama la poesia de las Parcas; esa muger triste y furiosa no encuentra para ti ni por tus armas ninguna inspiracion alegre.

ATRI. Respeta en ella la imájen de una grandeza caida y si te dá pena en oirla por mas tiempo, vente conmigo al Qynecee. (á los otros) La noche se acerca; os deseo sueños felices, pero la aurora os despierte para la caza. En el corazon de los bosques vecinos donde hace diez años que ni un solo perro ha penetrado, vuestras flechas humearan en la sangre de una rica presa.

(Todos se van)

STROPH- (Acompaña al rey hasta la puerta y vuelve hàcia Casandra). Vamos pues, levántate; has llorado ya bastante desgraciada!

CAS. (Sacude el palliun de su frente, pero absorvida siempre por las visiones vuelve á las lagrimas). Por lo menos.. el cadáver! Ahora q' la furia del carro le ha destrozado entre las piedras y que Aquiles satisfecho no querrá encaminarse mas contra él. Vé, corre padre mio: aquella es su tienda; allí detrás en el suelo está el cadáver, arrodillate, implora, obtieneme ese rescate. Si se pueden apaciguar los dioses con regalos, añade estos presentes á las pobres lágrimas. Son doce túnicas y otros tantos tapices y velos. Pero esto no es aun bastante; toma las dos tripodes de oro y esos dos vasos historiados....dale tambien esa copa real, padre mio, la copa que en tiempos mas felices te dieron los pueblos de la Francia.

STROPH. Despierta, Casandra; aleja esas lágrimas de tu corazon; disipa las angustias de tu pasado!....

CAS. Todo ha desaparecido; ya no me queda mas que el llanto y las tinieblas!

STROPH. Escucha, date vuelta hácia mi.

CAS. Oigo todavia una palabra de piedad? Quién quiera consolarme?

STROPH. No reconoces ya la voz de tu amigo?

CAS (Volviendo en si—á Stroph con dulzura). Ah! Strophius! Has visto como yo creia oir la voz de mi difunto padre? Strophius! ojalá no encuentre á nadie mas que á ti en mi espantosa soledad.

STROPA. Si aceptas como reina tu destino; si resignada consagras tus lágrimas á la muerte de tus hermanos, el tiempo hará mas llevadera la pena del destierro. Pero no olvides que le reina de todos los tuyos te ha encadenado á la cansa de Pélops, donde la merced y la compacion de Atrida han valido ya el odio de Climtemnestra.

CAS. Y bien!

STROPH. La conoces á fondo?

CAS. Ella es la reina, es la hermana de Elena.

STROPH. No le tienes miedo? tienes bastante coraje para tirarle á la cara la amargura de tu alma?

CAS. Ahora ves en mi sobre la tierra el único resto de la familia de Priamo, pero yo no estoy lejos del camino que conduce á mis padres.

STROPH. Qué palabras!

CAS. Aun cuando ella fuere la cuarta furia la seguridad de la muerte me defiende.

STROPH (Mirando al rededor). Salgamos: ven con migo á otra parte.

CAS. (Con inspiracion). No, véte, salva á Orestes....

STROPO. Pero qué sospechas?

CAS (Con solemnidad). No es una sospecha, es la verdad que centellea á mi vista.

STROPO. Habla claro.

CAS. El mar será propicio si con secreto conduces el niño régio á tu buque; llevalo bajo la sombra de tus penates al valle de Cyrréeune para que sirva para la doble venganza.

STROPH. Qué oigo? Es Dios quien te inspira esas profecias?

CAS. (Bajo). Yo tambien he salvado del templo á ese inocente....mi hijo, y le he ocultado en un recinto mas seguro.

STROPH. Casandra!

CAS. Una noche horrible y cruel, se estiende sobre la cabeza del heredero de Atréa.— Escucha un enjambre de aves de rapiña revoletea por el aire dando gritos espantosos.

STROPH. Y bien, qué crímen es ese? por qué mano será ejecutado?

CAS. (Señalando la puerta por donde salió Clitemnestra.) Héla ahi: Clitemnestra....la Erynis de la Grecia afirma las serpientes á su cabeza. ...su castigo es el hacha.

STROPH. Cielos!

CAS. Y vosotros reyes, hijos de Dardano, levantaos! Sacudid el polvo de vuestras calvas frentes. El sacrificio se ha hecho. Despertad, corred á la tumba lejana: Clitemnestra llenará vuestras copas!

STROPH (Oyendo que alguien llega.) Hola quien viene!

DAS. El arúspice sediento de sangre humana, de sangre real.(Egisto aparoce en el fondo vestido como antes; está agitado y se detiene al verlos,)

SUROPH. (Con terror á Egisto.) Qué buscas?

LGISTO, Nada de vosotros.

STROPH. Por quién preguntas?

EGISTO. (Con frialdad.) Yo....por la reina-

(Casandra impide á Strophins que le conteste, tapándole la boca con la mano y se retira despacio con él mientras cae el telon.)

Acto quinto

Un salon que precede á la sala de baños.

ESCENA I.

EGISTO. CLITEMNESTRA, Egisto por la entrada, á la derecha, mirando afuera Clitemnestra se le acerca con circunspeccion y le habla en baja voz durante toda la escena.

CLIT. (De la izquierda) Duerme con sueño de hierro.

EGISTO. Ojalá no se despierte sino en la muerte.

CLIY- (Mostrando y agitando la espada de su marido.) La reconoces?

EGISTO. Es la suya. Has hecho bien: ahora confiámela; tú no tienes otro guardian ni otro defensor que yo en esta casa. (Se levanta el manto y le señala una hacha en la pared.) Anda!....pega....que ni el aire te sienta.

CLIT. (Toma el hacha va á partir, pero al llegar á la puerta de la sala del baño se vuelve asustada hácia Egisto) Oyes?

EGISTO. Qué?

CLIT. Está hablando.

EGISTO. (Despues de haber escuchado algunos instantes en la puerta y riendo con despecho) Si; durante el sueño murmura el nombre de esta mujer.

CLIT. (Recobrando su feroz enerjia) llama á Casandra!....

EGISTO. A ti te toca pues ...no dejes escapar tan bella ocasion: anda ...

CLIT. Llama á Casandra!..

EGISTO. Que no pueda llamarla jamás. (Ella entra.) Muerto él, Orestes le seguirá; yo me encargo de ello. Podré yo gozar del cetro de ese hombre con toda seguridad mientras viva su hijo? Cómo saciar el odio que me inflama si toda esa raza corrompida de Atraéa no es devorada por la tumba? (Camina unos pasos hácia la sala de baños, de repente se detiene para escuchar.) Oh! el golpe!....¡me.... otro golpe ...otro mas!. ...Corramos.

CLIT. (Apareciendo.) Ya no existe.

EGISTO. (Le devuelve el manto para ocultar una mancha de sangre.) Ahora valor! Nadie se ha enterado; una calma profunda reina en todas partes. No tardemos en recojer el fruto de la venganza.

CLIT. Que es eso! me abandonas?

EGISTO Por un momento.

CLIT. (Se abraza con terror) Todavia no.

EGISTO. Es preciso, porque Marsias con un gran número de nuestros adictos está vijilando las calles de la ciudad; espera la señal convenida para correr hacia nosotros. Debo iluminar en seguida el farol en la torre.

CLIT. Te sigo.

EGISTO. No conviene que vijiles, porque la hora en que se elabora un gran destino esta siempre preñada de grandes peligros. Quédate aqui que antes de poco me volverás á ver. (Sale por la derecha)

ESCENA II

CLITEMNESTRA sola.

Que fuerza irresistible es esa que me envuelve y me impulsa á seguirle! Que voz tan sombria retumba á mi alrededor tristes y crueles presagios! Por qué despues de la muerte de Atrida, una siniestra luz ha sentellado de los ojos de Ejisto? De donde me biene este temor? Que haré?....Quien llega? (Mirando hacia donde salió Egisto) Casandra.

ESCENA III

CASANDRA CLITEMNESTRA

CLIT. Penetras aqui terrible y solitaria durante la noche?

CAS. El sueño huye de la desgracia y del crimen.

CLIT. Asi eludes mi pregunta?

CAS. Es por eso que el destino te conduce á mi presencia?

CLIT. No, me ocultes el objeto de tus pasos con esos viejos artificios. No finjan el estilo de los oraculos de Delfos. La pasion te empujó hacia el lecho de Atrida. Mira.. te has apresurado demasiado; duerme, espera pues....

CAS. Eres tu quien te ocultas. no yo, si como de ello te envaneces nada te oprime el corazon,....tira ese manto que tan poco te cubre á mi vista.

CLIT Que tu deliras·

CAS (como extaciada) Oh, Pergamo! no eres tu sola desgraciada; Argos, ella misma, se cubre de un luto horrible....

CLIT. Habla, sigue, qué quieres decir?

CAS. La mujer adúltera te ha salvado, patria mia! era mujer, hermana de Elena.

CLIT. Y te atreves á decirlo?

CAS. Es verdad. Aunque sea dificil de comprender, esa verdad no ha brillado menos en tu alma feroz. (Fijándose en ella) .Porque te estremeses y cambias de color si no me has comprendido?

CLIT. Como esclava que eres, me corresponde á mi el juzgar y arrancar de tu corazon tus culpables tramas....

CAS. Tú me acusas de culpables designios? tú, te atreves, mujer pervertida, á erigirte en mi juez? Anda, que exhalas sangre, si, sangre recientemente derramada....

CLIT. (conteniéndose con trabajo) El mundo ignora acaso, que si ese hombre te ha traido de tus bárbaras comarcas, no como prisionera, sinó como soberana de su corazon, ese hombre te ha prometido una diadema que es mia? Era ese el precio de tus caricias; tú codiciabas esa diadema, la que despues de haberse él desembarazado de mi por medio de un vergonzoso divorsio, ó por la muerte, debia brillar sobre tu caballera! De consiguiente, tu no estabas bastantemente protejida por los dioses, para que ese cetro debiera caer en tus manos, tú morirás esclava!

CAS. (solemnemente) Yo moriré hija de Priamo, con la frente ceñida de muchas otras joyas que las que tu has ensangrentado; pero moriré sin envidiar el cetro de la Grecia que tan caro te cuesta!....

Moriré tranquila en mi desgracia, como la luz que refleja el occidente melàncolico del Asia; mas resplandeciente entonces, puesto que la cólera de los siglos habrá sepultado hasta las ruinas de Argos y de Troya!....Yo moriré, pero sin crimenes y sin llantos, sin tus remordimientos, consagrada por la venganza y por el amor de un dios.

(Clitemuestra va á ver con ansiedad si Egisto vuelve.)

La tumba será gloriosa para mí; para tí será modelo de fé espartana; para ti que ruges, tigre nocturno, por tus amores prohibidos; que despues de haber roto tus lazos ensangrientas el hacha en el pecho del hombre que te hizo madre; para ti la vida no será mas que una infamia. Consérvala y guarda para tu cómplice tu execrable lecho desocupado ya por tu primer marido.

CLIT. (saltando del fondo) Pero Atrida no me ha hecho despreciable ese nombre de madre, puesto que lo parto contigo? (Casandra se da vuelta del otro lado mientras que Citemnestra la asedia con su ironia.) Será tal vez que la casta belleza, la doncella orgullosa de quien se enamoró el dios creador del canto, ha permanecido estéril en los brazos del rey?

CAS. (agitada) Ella lo sabe todo!....

CLIT. Y tú me lo recuerdas....á mi? tú que ocultamente dabas un hermano y un rival á mi hijo, desafiando las furias del celo de la madre? Atrida, el padre de Orestes, no es tambien padre de tu hijo?

CAS. (aparte) Ha descubierto acaso donde acabo de ocultarle?

CLIT. Pero en cambio de un marido y de un padre que me has arrebatado, abandono sus helados restos á tus besos....Entra.... él te espera. (Le señala la puerta de Atrida.)

CAS. (aparte con resolucion) Al menos, voy á tentar de salvar á mi hijo, (se precipita á la salida.)

ESCENA IV.

EGISTO, espada en mano y los precedentes.

EGIST. (cortando el paso á Casándra) Detente! (la arrastra hasta el frente de la escena) dame á Orestes! donde le ocultaste? á dónde está?

CLIT. (con viveza) Qué escucho! tu te has atrevido á quitarme mi hijo? Egisto, dime si es cierto lo que dices... .continúa, yo te lo ruego; pero, como lo has conseguido?

EGIST. Se la ha visto penetrar en secreto con Strophius en el cuarto del niño á la puesta del sol.

CLIT. (á Egisto) Dónde está?

EGIST. Ha desaparecido.

CLIT. (á Casandra) Tú me lo devolverás (y mirándola mas de cerca, con sorpresa) para qué lloras?

CAS. (vivamente) Yo tambien soy madre.

EGIST. Pero, lo juro por todas las potencias eternas! tú no volverás á ver mas á tu hijo, si antes no nos es devuelto Orestes.

CLIT. (conteniéndose) ó si no nos pones sobre sus huellas: hé aqui como á poco precio puedes rescatar á tu hijo.

CAS (á parte) Ay! yo le he perdido para siempre.

CLIT. (con afectacion) No piensas Casandra, en tu hijito? Esperarás á que yo le degüelle? Por qué has sido fecunda, si le condenas á muerte en la cuna, con tu silencio?

CAS. (con un grito desgarrador) Es tarde! ahora ya es tarde! (librándose de sus manos) Dejadme.

EGIST. No.

CAS. (estremeciendo) Es tarde!

EGIST. (invitándola para que salga) Vamos pues; ve á matar a tu hijo.

CAS. De que te vá á servir esto?

CLIT. (imperiosamente, con el pié en la puerta) Escoje: vida por vida:

CAS. (estraviada) Es cierto, si! Soy yo quien ha robado á Orestes, quien le he confiado á Strophias; pero lo he hecho para salvarle. (á Clitmnestra) Ahora, escúchame tú; el cielo me es testigo. Cuando Atrida pudo arrancarme de las cenizas queridas de Ylicn y de los brazos de mi madre, he sentido hervir, te lo aseguro, todas mis venas con el deseo de la venganza! Yo he alentado ese deseo por espacio de mucho tiempo llamando en mi socorro á la cólera de las tempestades cuyo rugido me ha transformado en bacante; yo pedi al aguila de Júpiter que encendiera todos los fuegos del cielo para descargar el rayo sobre la nave real. Luego que, mas tarde, el tiempo hubo cicatrizado mis heridas y comprendi que los griegos eran el brazo del destino y que....(se detiene avergonzada y en seguida con ternura) Pero tú, tú eres madre tambien y no puedes ignorar la inefable dulzura y el suave rocio de amor y de piedad que refresca nuestras entrañas á los primeros vagidos de un hijo....Pues bien al abrazar el mio; he olvidado los crimenes de Atrida y el ódio ha desaparecido. Yo no le he amado; yo no he amado á ningun hombre! Pero cuando encima del carro funesto he llegado á este palacio y he conocido á tu Oreste, que á los diez años tanto se parece á mi desdichado hijo... ¿Desde ese momento he sentido....

CLIT. Habla....

CAS. Una intima simpatia por él.

CLIT. Y tu querrás decir.

CAS. Que es por esto mismo que le he vijilado, que te lo he arrancado, que le he salvado.

CLIT. (con sorpresa) Salvado! pero de quién?

CAS. (Casandra señalando á Egisto) Preguntáselo á él.

EGIST. Tu deliras.

CAS. No lo bastante para que se me escape el secreto deseo de tu corazon cruel.

CLIT. Egisto!

EGIST. (á Clitemnestra) Y tú la escuchas? No ves que despues de haber sido tan prudente én el rapto, ahora te engaña!....

CLIT. Ah! es cierto. Anda, busca corre, yo quiero á Oreste.

EGIST. Tu lo tendrás

CAS. No! es él quien te engaña. Pór otra parte tu hijo está fuera de peligro; á traves de lejanos mares de viento le lleva libre á otras riberas.

CLIT. Ay! yo no puedo resistir mas.

EGIST. A esto te has atrevido?

CLIT. (á Casandra) Me robas la última esperanza! Qué debo yo hacer ahora de tu hijo? (silencio)

CAS. El cielo me absuelve de este cambio imposible. Y si no me permite arrancar de un furor á mi único hijo, no te espera tampoco un porvenir menos funesto, tu hijo desterrado está destinado para grandes dias de luto. No pretendas acelerar su vuelta con tus deseo, tu le volverás á ver algun dia, pero tu encendido de cólera, vengador de su padre

CLIT. Tú mientes.

CAS. Aqui, donde ha caido Atrida, tu hijo sabrá prepararos con su propia mano expiacion igual al crimen.

EGIST. Pero tú que infestas la corte con esa profecia de desgracias, conoces tu suerte de hoy? Escucha! tu espiritu profético nada te ha dicho cuando muda y vijilosa confiastes á Strophius el objeto de tu robo? (con ironia.)

CLIT. (con alegria feroz) Ah! con que bajas la frente?....Ya no encuentras palabras?....

CAS. (aparte) Oh! cielos!

EGIST. (con la misma espresion) Cuando tu olvidastes á tu hijo....

CLIT. (insistiendo con una risa convulsiva y amarga) Para que sirviera de victima espiatoria.

CAS. Oh! Cuán desgraciada soy!

EGTI. (pasando por delante de ella) Tú no has dejado mi espada virgen de sangre.

CAS. (estalla, despertando de postracion) Tú le has degollado?....Ya lo babia presentido La hazaña es digna de tí. Ve pues, sube ahora al trono; el trofeo de que te envaneces ha hecho de ti un héroe antes de hacerte un rey; la Grecia puede felicitarse; tú has asesinado el último vástago de la familia de Ilus; anda pues, degollador de niños anda.. y que esa muger con las manos mojadas todavia con la sangre de su esposo, te corone al amanecer el sol.

CLIT. (Alejándose despues de haber hecho una señal). Y tú ve á la tumba á contar tus presagios á los muertos.

EGIST. (Apuntando la espada al pecho). Has oido?....

CAS. (Agarra con alegria la espada y se hiere). Ah! madre.

CLIT. (Acercándose á Egist). En el bestibulo se oye ruido de armas.

EGIST Ya es de dia; salgamos; es la hora de mostrarte resuelta cual conviene á una reina. (Salen)

ESCENA ULTIMA.

CAS. Oh! jóven, vida mia, tu pasas como un sueño de gloria y de dolor....mis huesos descanzarán en el destierro, lejos de los restos de mi padre. Tu pasas y en el estremo desfallecimiento del corazon, no escucho ni una sola voz que me consuele....Esto es el desierto....Pero pronto les volveré á ver á todos...todos los mios están debajo la tierra y allí volveré á encontrar el primero á ti, hijo mio, que todavia me tiendes tus brazitos como si quisieras abrazarme el pezcuezo. El mismo Elizeo no tiene la dulzura de tus besos. (Volviéndose á la izquierda). Quién me llama? Qué rayo de muerte es este que brilla en mis ojos?....Quién me habla conmovido al través del aire? Quién llora? (hácia e fondo con un grito muy sentimental). Oh!.. si!....Mi madre! ...ah! permite que felizmente pueda morir en tus brazos!

(Despues de un último esfuerzo, muere ante el espectro de Hécuva quién envuelta en el manto funerario y con los brazos estendidos, aparece para ampararla al correr el último bastidor por la izquierda cuando cae el telon).

FIN

aguardientes que es de lo que venimos tratando, y otros artículos mas que han dado orijen á numerosas decisiones. Pero no quiero fatigar mas al senado citando los diversos casos en que esta facultad ha sido ejercida por parte de los Estados, unas veces con derecho y otras sin él, dando ocasion á que la cuestion se resolviese por una sentencia. En el caso muy conocido de Nueva York llamado «el caso de los pasageros» en que el Estado había establecido una multa para los capitanes que no cumpliesen con la ley de presentar en un término dado una lista de pasajeros, el estatuto del Estado fué declarado válido, no obstante las disidencias del Juez Story que insiste sobre ello en sus célebres Comentarios; pero que se ha demostrado estaba equivocado por haber confundido un accidente de la sentencia con el punto capital en cuestion.

Esto es por lo que hace á la facultad concurrente de los Estados, asi en el ejercicio del dominio eminente, como en lo que se relaciona con puntos conexos con la reglamentacion del comercio, en algunos de los cuales son esclusivos como se ha visto.

En cuanto al dominio eminente ya he demostrado que él no solo ha sido retenido por los Estados en el mayor número de casos; sino que ha quedado radicado en ellos, correspondiéndoles su ejercicio usual y constante por los mismos principios del derecho que el Sr. Ministro ha invocado en su apoyo, citando al gran jurisconsulto romano del tiempo de los emperadores.

Con esto creo haber terminado la parte del programa que me habia impuesto tratando la faz elemental de la cuestion bajo el punto de vista del derecho en general; pero debo agregar algo mas para satisfaccion de mi conciencia, esplicando de paso la manera como estas convicciones se han formado en mí.

La doctrina prevalente en los tribunales de la union respecto de la jurisdiccion esclusiva de los Estados en los lagos, rios y puertos de mar, no concediendo á la nacion sino la jurisdiccion de los mares, era profesada de una manera absoluta hasta hace algunos años hasta que una ley del Congreso estendió la jurisdiccion de las causas de Almirantazgo á aquellas aguas, y una sentencia famosa de la Corte Suprema vino á reaccionar contra la anterior jurisprudencia. Cuando encontré este caso en la obra de Curtis sobre la Jurisdiccion de las Cortes creí que todas mis investigaciones habian sido inútiles; pero estudiandolo con atencion, me convencí q' ello no importaba sino el ensanche parcial y restrinjido de la jurisdiccion nacional en las causas especiales de Almirantazgo, en que tambien los Estados son concurrentes en algunos casos, y que no despojaba á las soberanias locales de los derechos de que estaban en posesion en los límites de su territorio, incluso sus puertos, rios, lagos y terrenos cubiertos por el agua. Citaré testualmente las palabras de Curtis y la parte del fallo de la Corte que hace á mi objeto, porque es interesante y el libro en que se encuentra no es muy general. «Una reciente ley (decia Curtis en 1854) ha dado á ciertas causas de Almirantazgo en los Estados Unidos *cierta jurisdiccion* en los lagos y rios del Oeste. Por ella se establece que la jurisdiccion del Almirantazgo *no está limitada* á la baja marea, sino que se estiende á todos los rios y lagos públicos en que el comercio se ejercita, ya sea entre diferentes Estados, ya sea con las naciones estranjeras. El caso en cuestion surjió á consecuencia de una colision en las aguas del lago Ontario. La Suprema Corte dijo con tal motivo: —«Cuando pasó la ley del Congreso segun la cual estos procedimientos han tenido lugar, sérias dudas se abrigaron respecto de su constitucionalidad.... La ley sin embargo no contiene ninguna reglamentacion de comercio, ni nada que se relacione con los buques y navegacion de los lagos. *Se reduce meramente á conferir una nueva jurisdiccion* á las Cortes de distrito, *y es el único objeto* que se propone.» (*Commentaries on the jurisdiction etc, of the coarts of the* U. S., Tom. 1 °; páj. 35 y 36.)

Como se vé, esto léjos de desvirtuar mi argumentacion la confirma en otro sentido, puesto que establece terminantemente que antes de la época indicada, la jurisdiccion de los Estados en las aguas territoriales era esclusiva, y que, aun despues de estenderse á ellos la jurisdiccion nacional en las causas especialísimas de Almirantazgo, la jurisdiccion de que estaban en posesion los Estados no fué abrogada ni esplicita, ni implícitamente, segun se deduce claramente de la misma sentencia de la Corte que acabo de citar. Y voy acabando con estas citas que ya me van fastidiando á mi mismo, pues deseo encontrarme cuanto antes con el señor Ministro en el terreno del derecho constitucional esplicado y de la ciencia económica.

Sr. Ministro del Interior. Ahí lo espero.

Sr. Mitre. Allí nos batiremos cuerpo á cuerpo con las nobles armas de la razon. Mientras tanto creo haberme hecho cargo de las ideas fundamentales del discurso del señor Ministro, oponiendo á ellas un sistema de verdadera doctrina. Si en el curso del debate enunciase otras ideas, tendré gusto en seguirle en el curso de su elocuente palabra.

El empréstito.

La prensa oficial se queja de que trabajamos para que la Provincia no dé al Gobierno Nacional dos millones *de duros* en préstamo.

Insistimos sobre la palabra *duros*, con cierta razon.

Nuestros millones eran antes en *papel moneda*.

Uno, dos, cuatro millones no eran nada. No se contaba sino de cuatro millones para adelante.

Hoy los millones son en pesos fuertes; pero la costumbre de ver la cifra nos hace olvidar lo que representa.

Cada millon es hoy veinte y cinco millones de nuestra moneda.

Sin embargo, el gobierno pide muy fresco: *Cuatro* millones *mas* para la guerra.

El Congreso vota y se ván CIEN MILLONES en papel, que es lo q' importan los cuatro millones de duros.

El Gobierno gasta cien mil duros en refacciones y muebles, veinte mil duros en malos libros pagados *dos tercios* mas de lo que valen, segun los senadores, *ciento* veinticinco mil duros en premiar un código que nadie ha leido, cien mil duros en la esposicion; pide cuatro millones al Banco, envia proyectos de cuatro millones al Congreso para fomentar lavaderos; pierde ochenta mil duros en diferencias de intereses, pide cuatro mil duros *mas* para impresiones (para mi sobrino) y ván y vienen millones, como si se tratára de granos de anis.

Pues sin embargo, entre el *último* pedido para la guerra, el de los lavaderos, la esposicion, telégrafos, garantías de empréstitos, oficinas de nueva creacion y otras yerbas, suman mas de VIENTE millones.

¿Y cuánto son veinte millones?

Son QUINIENTOS MILLONES de papel moneda!!!

Vea el pueblo de la República el volúmen de la sangria que le hace el Gobierno!

El Doctor Velez y Sarmiento no se paran en escrúpulos.

Quieren ir al infierno de la impopularidad, pero en coche y sobre adoquines de oro.

Despues de *trece* miserables millones que se deben al Banco, es decir, despues de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES de papel que ha dado el Banco, se le piden ahora ¿qué? una mezquindad! dos millones! es decir, CINCUENTA MILLONES mas de papel, para que sean TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES.

¿Decimos nosotros que no se los dén?

Ni por pienso.

Dénle cuantos cientos de millones quieran, que el Dr. Velez sabe muy bien en qué ha de emplear esos millones y sus recortes.

Pero al menos no engañan á la Nacion y al Banco, por partida doble.

Contra esto es que reclamamos.

[illegible]

Elecciones.

Pasado mañana es el segundo Domingo de inscripcion.

Duérmanse, si quieren los electores. El Gobierno Nacional está muy bien despierto y trabaja desde hace tiempo en la campaña, contando con la abstencion del señor Castro.

La *Tribuna* publicó una lista que, segun le constaba, decia, habia sido enviada por el señor Castro á la campaña.

Dias despues se desmintió vergonzosamente: declaró que su seguridad era falsa; que el gobernador no se meteria en elecciones y que daba con esta declaracion una prueba de que era capaz de elogiar lo que hiciere de bueno el señor Castro, á quien felicitaba por su abstencion.

¿Qué se proponia la *Tribuna*?

¿Se habrá vuelto ese dia escrupulosa?

Nada de eso. La *Tribuna* queria hacer saber á ciertos personajes de la campaña que el Gobierno Provincial no se metia en elecciones, á fin de que creyeran que podian comprometerse, sin ulterioridad, con el Gobierno Nacional.

Ese desmentido que la *Tribuna* despues de inventar un hecho falso se complacia en darse á si misma, para cualquier hombre un poco perspicaz, era la señal mas cierta de que el Gobierno Nacional andaba en elecciones y queria estimular á que votarán por él los hombres adictos á las autoridades de la provincia.

La cuestion electoral se prepara, en grande escala, en las regiones ministeriales.

Un diario de oposicion anunciaba ayer que venia el General Arredondo y preguntaba con mucho candor. ¿A qui viene el General?

Es claro: viene á combinar el plan de campaña electoral en las Provincias, como lo saben todos sus allegados.

Vean pues los ciudadanos de Buenos Aires si tambien quieren entregar á Velez, Sarmiento y compañia las bancas de ocho Diputados!

En ese caso harán perfectamente en no inscribirse ni en el próximo domingo ni en ningun otro.

Otro tanto decimos á nuestros amigos de la campaña.

El diario oficial de ayer no se atreve á desmentir la noticia de la renuncia del Dr. Gorostiaga, porque el hecho ha tenido lugar.

Nosotros lo anunciamos, entretanto, desde antes que sucediera, pues venimos diciendo hace dias que el Dr. Gorostiaga renunciaria al cerrarse las sesiones del Congreso.

Se robustecen los rumores de que el Gobierno Nacional se vá á Córdoba, para antes de que se abran las sesiones de 1870.

Esto es uno de los puntos á tratar con los candidatos de la nueva diputacion.

Todas las caricias q' se han estado haciendo á Córdoba no tenian otro objeto que este y la senaturia del Doctor Mandinga.

¿Comprenden ustedes ahora porqué se hace Aduana en Córdoba, dejando con un palmo de narices á los economistas que están acostumbrados á buscarlas en el litoral?

Ahora S. E. Chingolo vá tambien á la patria del Doctor Velez.

¿A qué?

A negociar, para los edificios nacionales, los terrenos de cierto figuron que adora á todos los soles de la politica y los acompaña fielmente....hasta su ocaso.

Dice Sarmiento que no puede ni quiere vivir entre esta canalla y que se va á probar los cordobeses.

En otra ocasion hemos indicado el alcance politico de este *golpe de estado* que tiende á alejarse para echar el lazo á Buenos Aires, mientras se hace imposible que sus hombres mas importantes puedan formar parte de los congresos abandonando los grandes centros de libertad, de poblacion y de civilizacion.

Y esto es lo que nosotros vemos.

¿Cuantas otras cosas no se revolverán en el siniestro pensamiento del Dr. Mandinga?

Mucho ha dado que pensar la resolucion atribuida al Banco con motivo de la *alteracion* que se hacia en el retrato del Dr. Velez, puesto en los billetes de cinco mil pesos.

No se sabia hasta ahora en qué consistia la alteracion.

Bien informados, podemos asegurar que todo el alboroto proviene de haberse llevado al Banco un billete de cinco mil pesos cuyo retrato (del Dr. Velez) tenia figurados á lapiz *dos cuernos*.

En esto consistia la *adulteracion*.

Vaya un criterio.

¿Con que es adulterar el retrato del Dr. Mandinga pintarle con los atributos de su [illegible]

Macbeth

[illegible]

NOTICIAS DEL DIA

[illegible]

Interior—Dr. Velez.
Hacienda—Dr. Mariano Varela.
Relaciones E.—Dr. Avellaneda.
Guerra—D. Amarillo de Gainza.
Culto—Dr. Roque Perez.

Entablado de esta manera el Ministerio, todos estos Sres. de *mancomun et insolidum* trabajarán para *echar* á Mandinga.

Esta campaña ha sido iniciada por Sarmiento!!!

Asi se paga al DIABLO cuando *sirve* bien!!!

Se nos dice que el Gobierno no ha aceptado la renuncia del jóven Sanchez de oficial 1.° del Ministerio del Interior, rogándole desempeñe ese puesto hasta Diciembre!

¿Qué se esperará para entónces?

No hay como la verdad.

Con los datos ciertos que publicamos dias pasados, demostrando el mal proceder del Ministerio de Hacienda hemos obtenido mas de lo que pensabamos.

Hemos conseguido, volveremos á decir, que los dependientes del Gobierno se encuentren en abierta oposicion.

La prueba la tienen nuestros lectores en lo siguiente:

El *Nacional* de ayer dice, que el Ministro de Hacienda NO ha levantado empréstitos subrepticiamente abusando de la buena fé del comercio!!!!

Y la *Tribuna* de hoy dice, *que sí, que es verdad*, que el Ministro de Hacienda ha levantado empréstitos *subrepticiamente*, pero que si los ha hecho es para tener fondos de reserva!!!!

Diga la *Tribuna*.

¿Qué ley autoriza al Ministro de Hacienda, á hacer falso crédito, aunque esto sea para tener fondos de reserva?

¿Estos fondos de reserva son para hacer contratos con *amigos* y parientes ó para los *vicios* del Gobierno?

Sirvase contestarnos y destruir nuestros justos cargos.......................

Pero de todos modos creemos que el H. C. debe pedir esplicaciones al Sr. Ministro de Hacienda aprovechando la prórroga—despues será tarde porque el Ministro vá á dejar de serlo.

Nos permitimos tambien aconsejar al H. C. que si dá este paso honroso para él, *no se fie* de los datos del Dr. Gorostiaga.

Nombre una comision (no de un Victorica ni de Uriburu!!!) sino de otros para que revisen los cálculos *celestes* que hace el Ministro émulo de Colbert y rival de Avellaneda!!!!!!

En la semana próxima empezarán definitivamente las obras de edificacion del «Alcázar español», pues han sido aprobadas por la comision las propuestas presentadas para dicha construccion.

Es tanta la aceptacion y confianza que ha inspirado al público esa empresa, que se han vendido ya algunas acciones con un beneficio respetable sobre un valor nominal.

El señor Jordan partirá para Europa á últimos de este mes, á fin de contratar la compañia lirica-dramática que debe actuar en el futuro café-teatro.

Tuvo lugar el beneficio del señor Jordan.

El desempeño de «El Jorobado» por parte del beneficiado Sr. Morel y de la señora Carbajo, fué inmejorable.

No sucedió asi con algunos de los restantes artistas, que parece que se esmeraron en hacerlo todo lo peor posible.

En las representaciones anteriores de la misma obra, trabajaron estos mucho mejor.

La concurrencia fué escojida y numerosa.

El señor Jordan obtuvo estrepitosos aplausos, siendo llamado varias veces al palco escénico, á la conclusion de algunos actos, justa ovacion rendida al talento y al mérito!

Le felicitamos vivamente.

El juguete del estudioso jóven Saldias fué tambien aplaudido y llamado á las tablas el autor.

Apesar de su trivialidad, no deja de tener algunas escenas chistosas que escitaron la hilaridad del público.

Felicitamos á nuestro amigo por su triunfo literario.

«La bella Helena» hace furor entre el público asistente al Alcázar.

Cada dia son mas dignos de elogio los artistas de aquel lindo teatro, por su contraccion al estudio, por la propiedad de sus trajes y la inteligencia conque interpretan sus respectivos papeles.

La Olimpica Irma, como la ha llamado nuestro amigo Prieto, hace las delicias de los imprecionables dandys en su gracioso papel de Orestes.

La Adriana hace una bellisima «Helene» ¡Cuántos Paris con botines de charol y sombrero de copa alta no palpitan de amor por sus encantos!

La empresa de aquel teatro debe repetir mucho mas esa lindisima operetá.

Sigue concurriendo un numeroso público al circo ecuestre de Chiarini.

Los que no hayan admirado las sorprendentes suertes que ejecuta la compañia del Sr. Chiarini, no deben descuidarse!

Nuestro ilustrado cólega «La España» cojió nuestro estenso suelto sobre la compañia de zarzuela é indicó su procedencia lealmente.

«El Nacional» lo copió tambien, diciendo que la empresa del teatro de la Victoria se lo habia mandado.

¡Que chuscadas las del cólega!

¡No era lo mejor no decir esta boca es mia?

Por supuesto!

Pedimos al «Correo de las Niñas» que no nos espete mas composiciones tan macarrónicas como la que publicó el Domingo pasado firmada por un tal Lopez.

Bueno es que diga á esos *escribidores*!

Zapatero, á tus zapatos!

Pobres musas!

El desacuerdo entre el doctor Avellaneda y M. Gorostiaga que fué origen del virulento articulo publicado en el «Rio de la Plata» por el primero, es debido á *una imputacion al presupuesto*!!!

Una preguntita como cualquier otra.

¿Por qué lo echó el Doctor Rawson á Chingolito de su casa, cuando la cuestion San Juan?

Conteste Chingolo.

En carta que hemos recibido del Paraguay de persona que merece crédito, se nos dice lo siguiente:

La guerra es larga.

El ejército in stato quo.

El mes entrante partirá para Rio Janeiro el Conde D'Eu.

Quedará al mando del Ejército el General Polidoro.

Los proveedores trabajan con actividad, muy especialmente los de forrajes señores Marciano Molina y Ca.

¿Qué hace el señor Torres Inspector de Escuelas, sentado todo el dia en el Ministerio del Culto?

—¿Asi cumple con su deber? ¿de este modo gana 200 pesos fuertes mensuales?....

Como piensan nombrar á este mismo Sr. Gefe de Colegios Nacionales, con un sueldo de 400 pesos fuertes mensuales, nos permitimos preguntarle á Chingolo si es para darle la misma ocupacion que tiene en la actualidad «la de no hacer nada.»

Y que estos hombres pretendan tener crédito tirando como tiran el dinero! Es lo último que se puede ver.

Vivir para saber!

La renuncia del señor Arenales, no ha sido aceptada por el Gobierno.

Creemos que este señor insistirá.

En lo que nos apoyamos para decir esto, es en que este señor ya ha comprado el terreno para la fábrica de papel; como él es gerente le será imposible continuar siendo secretario de la comision de la Esposicion.

Ya que hablamos de la fábrica de papel y del señor Arenales, nos hacemos un deber en felicitarlo por el buen éxito que ha tenido en sus trabajos y hacemos votos, por que lo que tantos sacrificios le ha costado, le produzca tanto cuanto sea necesario para compensar sus desvelos.

Ha sido nombrado Inspector Municipal para presidir las estracciones de la Loteria de la Beneficencia de Santa Fé, en la ciudad del Rosario, el Sr. D. Belisario Ortiz por fallecimiento de su antecesor el Sr. D. Meliton Piñeiro.

Con este nombramiento, la Empresa de dicho Loteria ofrece una garantia mas de la legalidad con que se verifican sus estracciones.

Desde ántes de ayer se halla entre nosotros la eminente artista lirica, que tantos momentos de placer ha hecho pasar á nuestros vecinos de la otra orilla, Sra. Carlota Carrozi.

El Mártes de la semana entrante debutará entre nosotros.

La ópera elejida, es la «Norma» en la que se nos dice canta admirablemente.

La saludamos deseándole una muy grata permanencia entre nosotros.

El Sábado se pondrá en escena por la compañia de bufos el interesante drama en cinco actos «Le courrier de Lyon.»

La persona que halla visto una vez esta magnífica obra de arte, no dudamos, que no dejará de asistir á la segunda representacion.

El próximo domingo debuta en Colon el cuerpo completo de baile, recientemente llegado de la vecina orilla, donde ha hecho furor.

Tambien se cantará esa noche la preciosa ópera "I puritani".

La empresa es digna de todo elojio!

Regular importancia tuvieron ayer los negocios en fondos públicos,

Vendiéronse 160000 fuertes.

Las transacciones abrieron al 66 1[4 cerrando al 66 1[2.

Luego que se arregle definitivamente el Ministerio, D. GUANDO de Gainza, va á salir el la campaña.

Nos dicen que empezazará sus escursiones por la frontera Oeste.

¡Es feliz idea la de D. Gaspar!

Equivocadamente dijimos ayer q' el espiritual jóven Enrique Latorre, era el candidato para Oficial 1.° del Ministerio del Interior.

El empleo para que ha sido propuesto es para el de Sub-secretario del mismo departamento pues el Sub-secretario actual D. Luis Varela, se retira, por hallarse agoviado de graves dolencias.

Felicitamos al elegante jóven Latorre por la distincion de que ha sido objeto y á nuestro apreciable cófrade «Orion» por ver tan bien colocado á su ex—secretario Smith.

Nuestros distinguidos amigos Azcárate y Bullrich nos han dirijido la siguiente carta «participándonos la apertura de su casa» que volvemos á recomendar vivamente.

He aqui la carta:

Buenos Aires, Octubre 7.° de 1869.

Sr. D. Carlos Chapeaurouge.

Presente.

Muy Sr. nuestro.

Tenemos el honor de participar á vd. que hemos establecido en esta plaza, calle de San Martin núm. 115 y bajo la razon Azcárate y Bullrich, una casa de comercio que se ocupará de la compra y venta en comision de toda clase de mercancias y comisiones en general.

Al ofrecer á vd. nuestros servicios le suplicamos se sirva tomar nota de nuestres respectivas firmas,

De vd. atentento y S. S. Q. B. S. M.

Azcárate y Bullrich.

Sobre el temblor de tierra, de que nos ocupamos ayer, sentido por algunas personas en la madrugada del mártes, hemos recojido estos otros detalles.

Algunos vecinos de la Calle de Europa, cerca del mercado Constitucion sintieron á esa misma hora (3 3[4) el desplome de un edificio que se hallaba en construccion.

Un señor Dávila de la Calle de Garantias, nos asegura que no solamente haber sentido el temblor sinó que en esos momentos, cayósele un gallinero, que era de bastante solidéz.

Un fotógrafo vecino de la Plaza Lorea nos dice haber encontrado la mañana siguiente del suceso, todos sus cuadros caidos.

Se nos asegura tambien que en Belgrano y San Fernando, hay algunos vecinos que lo han sentido,—habiéndose derrumbado algunos ranchos de mala construccion.

Parece pues ser cierta la noticia que hemos sido los únicos en dar y que tan bien coincide con lo augurado por los jeólogos Europeos.

Trataremos de conseguir mas detalles, para poner al corriente á nuestros lectores, de este acontecimiento de tanta transcendencia para la ciencia.

En Colon se nos dice tendrá lugar la funcion que varios artistas y muchos aficionados van á dar á beneficio del actor cómico señor Cubas.

Hemos de ocuparnos con tiempo de esta fiesta que promete ser tan magna.

El señor Cubas debe hallarse orgulloso, de las continuadas pruebas de simpatias que le está dando el público que tantas veces lo aplaudió.

Con placer le felicitamos.

¿Porqué no publica el Directorio del Banco de la Provincia la absurda disposicion tomada para con los billetes de 5000 ps. que tengan rayado con lapiz ó tinta la preciosa estampa del Dr. Mandinga?

¿Tiene por ventura verguenza de tan arbitraria medida? ¿ó la tal disposicion es acaso alguna de las tantas farsas del órgano del Dr. Velez?

De todos modos, deben con tiempo darnos luces sobre este asunto, que lo está cubriendo de un completo ridiculo.

Los hábiles y admirables ecuestres Belen y Teodoro Cuba, tienen tambien mañana su beneficio en el circo.

En esta funcion trabajarán los asombrosos acróbatas Cárlos, Ross y Eddie.

El enano D. Gaspar, cantará tambien una de sus populares canciones.

Mañana es necesario no faltar á Chiarini.

¿Por qué no contestan los órganos oficiales ó satisfechos á esta sencilla pregunta?

¿Quién ha descontado las dos letras de 30000 fuertes cada una que en estos dias ha dado monsieur Gorostiaga?

¿Ha sido el descuento de 3[4 p $\frac{0}{0}$?

Respondan los abogados del crédito del Gobierno.

La falta de espacio nos impide publicar hoy el programa de la espléndida fiesta que el domingo van á dar en los campos Eliseos.

Lo haremos mañana.

Por cuarta vez la señora Ristori nos dá esta noche la tan aplaudida trajedia «Sor Teresa.»

El lúnes nos dará «Casandra» cuyo argumento concluimos hoy de publicarlo en folletin.

Quedan ustedes avisados.

Se hacen grandes preparativos para la fiesta que el juéves va á dar el señor Chiarini, á beneficio de la distinguida «Sociedad Tipográfica.»

Con mas tiempo y espacio nos hemos de ocupar de esta fiesta que tanto honor hace al Señor Chiarini.

Se cree que el mártes tendrá lugar la clausura del Congreso.

No se sabe nada de cierto.

Las exequias fúnebres al capitan Carlos Massini se celebrarán hoy en la Iglesia de San Miguel.

Invitamos á los amigos del malogrado valiente, sucumbido por el plomo del tirano del Paraguay.

Hasta el Jueves próximo no podrá tener lugar el concierto de la sociedad de estudio musical».

El mal tiempo ha sido la causa de que no hayan podido tener lugar los ensayos anunciados.

Con oportunidad hemos de publicar el programa de esta fiesta musical que promete hacer época.

Escusamos decir que en la carta publicada sobre el baile del Club del Plata, no asumimos la responsabilidad de los hechos. Es una comunicacion hecha al diario y nada mas

No hemos asistido al baile; pero desde ahora juramos q' es imposible q' pueda de jar de ser escelente una mesa preparada por Mr. Maréshal, no solo por el empeño q' tomó en ello, sino por los elementos de primer órden que tiene siempre á su disposicion, sea como cocina, como reposteria ó como bodega.

Nuestro cólega D. Héctor Varela ha sido nombrado miembro de la comision de la esposicion. Lo felicitamos por esta distincion.

NOTICIAS DIVERSAS

Buque incendiado.

Dice el «Telégrafo Marítimo»:

Como lo prometimos en nuestre número de ayer damos á continuacion la declaracion que presentó el capitan de la fragata americana «Mary O. Brien», cuyo buque navegando del puerto de Shields para el Callao fué devorada por el fuego, logrando salvarse felizmente la tripulacion mediante el pronto auxilio que recibieron de la barca americana *George Aune* que á la sazon navegaba cerca del punto de la catástrofe.

Hé aquí la declaracion que presentó el referido capitan al Consulado de los Estados Unidos residente en esta capital:

«El 1° del corriente del presente año hallándome en lat. 38° S. long. 52° O, descubri á las 5 de la tarde de ese mismo dia fuego á bordo de mi buque.

«En esta peligrosa situacion formé un consejo de mis oficiales y tripulacion, lo que dió por resultado rehusarse á seguir hasta el Callao. Resolví en seguida dirigir el buque al puerto mas inmediato que era el de Montevideo, empleando todas las precauciones posibles para dominar el fuego, lo que esterelizó todos mis esfuerzos.

«A lss 3 de la madrugada del referido mes, encontràndome en lat. 36° S. y long. 56° O., avisté la barca americana «George Anne» procedente de Buenos Aires para Valparaiso; le hize señal de auxilio que me fué contestada, y mandé en seguida el piloto que regresó á las 9 de la mañana con el capitan del referido buque, en cuyo momento el fuego se propagó á tal grado que reventó por la escotilla y cubierta.

«Reconociendo la imposibilidad de salvar el buque y el gran peligro de que estábamos todos amenazados, resolví abandonarlo dándonos lugar esta operacion á salvar apenas un poco de ropa, cuando fuimos recibidos por el capitan Dyer con la mas fina atencion.

«A las 12 del dia el buque estaba ya quemado hasta flor de agua.

«El capitan Dyer hizo vela para este puerto á donde me desembarcó junto con mi tripulacion el 5 de Octubre.

«Firmado—*El capitan.*»

Funerales en Francia.

Tomamos del *Times* del 2 de Setiembre el siguiente relato, el epígrafe que antecede.

Una historia terrible que ha llegado hasta nosotros atestiguada, por un Doctor en medicina y el Director de pompas fúnebres, en Agen (Francia) demuestra los temores no infundados de los entierros prematuros, que han dado mérito á la promulgacion de la ley que manda que ellos no tengan lugar dentro de las 20 horas del fallecimiento. Una jóven de Agen, murió un año ha y fué enterrada en *Saint Foy*. Algunos dias despues su señora madre espiró habiendo espresado el deseo antes de su muerte de que sus restos, reposasen en el mismo cajon con su hija; al efecto se hizo construir un gran atahud para contener ambos cuerpos, y exhumándose el de la jóven, se encontró que la tapa del cajon estaba rota y la mano derecha desembarazada de las ligaduras y con visibles marcas de haber sido estropeada por esfuerzos. En los bordes del cajon se hallaban impresas marcas hechas con el crucifijo, que en ese acto descansaba sobre su pecho, y todas estas circunstancias no han dejado duda alguna de que la desgraciada jóven ha sido una victima de los horrores de un entierro prematuro, lo que ha causado bastante excitacion en las cercanias de aquel lugar, y se iba á proceder á una investigacion Oficial sobre el hecho.

Arribada.

El capitan del bergantin sueco *Magnus* llegado hoy de Paranaguá, dió la noticia de haber entrado á ese puerto con averias, la barca sueca *Hilda Carin*, salida de Montevideo con destino á Falmonth con cargamento de ceniza y huesos.

Tan pronto que lleguen otros pormenores á nuestro conocimiento lo anunciaremos oportunamente.

Se dá dinero.

Los que lo necesiten, ocurran al escritorio de los activos é inteligentes jóvenes Achinelly é Iriarte, Potosi 119 1[2, que tienen los bolsillos repletos, y dan sobre hipoteca desde 500 hasta 500,000.

Apurarse pues, antes que se agoten.

El Comandante Ricardo Vera.

Este pundonoroso servidor de la Patria, que vez pasada dieron por muerto en una intentona de motin en una de las Provincias, algunos de nuestros cólegas,—tenemos hoy la satisfaccion de que se halle entre nosotros; pero desgraciadamente, se nos dice viene casi ciego.

Al cumplir el deber de saludarlo, sentimos sus males y hacemos votos por su pronto y feliz restablecimiento.

Al público.

Habiendo sabido que mi ex-sócio D. Luis Moreno pretende negociar un *vale* que dice ser mio, con la fecha de Mayo de 1865, prevengo al público que dicho *vale no tiene valor ni fuerza legal*, por estar amortizado en un arreglo de cuentas posterior á la fecha de ese vale.

Hago esta advertencia para que nadie se porjudique. Si Moreno tiene que reclamarme algo, debe hacerlo ante el señor Juez doctor Isla y Escribano Terry, donde le he demandado por la liquidacion y rendicion de cuentas de la sociedad cuyos créditos han sido pagados *única y esclusivamente por mi.*

Mateo Sevigné.

Oficina de pagos.

A los guerreros de la Independencia y demas Gefes.

Desde hoy 7 del corriente se dá principio al pago de los haberes que les corresponden por el mes de Setiembre próximo.

Lo que se les avisa para que concurran en oportunidad: previniendo que dicho pago quedará cerrado el dia 20 del corriente sin falta

Octubre 7 de 1869.

El Habilitado.

Salidas de vapores

Mañana, para Montevideo á las 5 de la tarde el «Rio Uruguay.»

Mañana, para Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro con rebaja de precios el «Lujan.»

Domingo, para Zárate, Baradero, Rosario San Nicolás, Santa Fé y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro con rebaja de precios el «Estrella.»

Mártes, para Rosario y San Nicolás carga solamente el «Espigador.»

Mártes, para el Salto con escala en los puertos intermedios á las 10 de la mañana del puerto el «Rio Uruguay.»

Nota—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre á mas de la rebaja de precios obtendrán gratis el boleto del tren en la agencia de A. Matti y Piera Cuyo 36 1[4.

Hoy, para Montevideo el hermoso vapor «Rosario» á las 5 de la tarde.

Mañana, para Montevideo el hermoso vapor «América» á las 5 de la tarde.

Agentes, Sciurano é hijo, Cuyo 34 1[4.

Mañanr, para el Salto y escala á las 10 de la mañana el «Villa del Salto.»

Hoy, para el Salto y escala á lás 10 de la mañana el «Osorio.»

Mártes 12, para Bahia Blanca y Patagones á las 12 del dia el vapor nacional «Patagones», recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes, Estevan D. Risso y hermanos, Reconquista 99 1[2.

Hoy, para el Rosario con carga solamente el vapor «Paloma.»

Mañana, para el Rosario, San Nicolás y escalas el paquete nacional «Comercio del Rosario» por el Tigre con tren gratis.

Para el Paraná, general «Real Trinidad», recibe carga en la Boca.

Domingo, para Montevideo paquete italiano «Cosa Ditte» recibe carga en Balizas.

Agentes, F. E. Nuñez y Hnos. Victoria 34

Domingo, para el Salto y escala el «Saturno» á las 10 de la mañana.

Admite carga, pasageros y encomiendas.

Agencia, Mensagerias Fluviales, Reconquista 99.

Para el Rosario, vapor «Eusebita»—Saldrá el Domingo 10 del corriente á la 10 de la mañana—Recibe carga en el muelle de la Boca hasta el Sábado 9 á las 6 de la tarde. Agentes—Paez y Gomensoro Rivadavia 41.

CRONICA DE POLICIA

La Comision anda lo que se llama en la mala.

Los treinta denodados patriotas que tiraban de cada cien pesos de multa han ido barranca á bajo con la disposicion de D. Emilio que ya conoce el lector, y lo que es mas el proyecto criando agentes municipales á fin de hacer efectivo el cumplimiento de las ordenanzas de esa corporacion; ha quedado únicamente en proyecto reasumiéndose las atribuciones que estos debian tener en las personas de aquellos.

Han sido revestidos pues, estos Santos varones con el carácter de agentes de ambas reparticiones, y por apéndice se trata tambien de rebajarles el sueldo como principio de economias.

¡Pobres micipuces!

Los presos ganarán mañana la tumba bien ganada.

Se ha dispuesto que limpien la calle larga de la Recoleta con motivo de la funcion que se prepara para el Martes próximo, dia del Pilar.

Habrá corrida de sortija y otras yervas.

Han sido pasados á la Cárcel Pública á disposicion del señor Juez del Crimen los individuos JoséMa. Fuentes y Manuel Pitaluga, en poder de quienes fué hallada la suma de 428,900 pesos falsos que se han remitido al Bancó de la Provincia, en depósito.

Los billetes son del tipo de cien y doscientos pesos, correspondientes á la emision que lleva fecha 1.° de Enero de 1864.

Los individuos autores del desórden producido en la noche del Domingo en la Boca del Riachuelo han sido puestos en la Cárcel Pública.

Los presos en la ciudad de Montevideo aprehendidos por complicidad en la falsificacion descubierta últimamente no han llegado aún como se esperaba, á causa de que el exhorto para la estradiccion de que era portador el Comisario Wrigth, no llevaba las formalidades de la ley.

Con este motivo la Policia se ha dirijido nuevamente al lugar del crimen, á fin de que el documento se haga con los requisitos legales.

El menor de que dimos cuenta ayer habia perpetrado un robo de dos relojes en una relojeria de la calle de Buen Orden, se ha pasado á la Cárcel.

Las defunciones habidas ayer son las siguientes:

Al Norte—Pedro Fuentes, 8 dias, trisma.
Miguel Lapida, 3 meses, congestion.
Alberto Van Houte, 13 años, trisma.
Domingo Vanalla, 5 dias, trisma.
Francisco Rivero, 53 años, apoplegia.
Froilan Peralta, 1 dia, tétano.
Juliana Fredes, 70 años, aneurisma.
Santiago Guerra, 4 años, fiebre.
Agustin Sarmiento, 3 id, id.
Trinidad Fernandez, 4 id, pulmonia.
Pedro Aranceto, 85 años, consuncion.
Clotilde Rivero, 3 meses, id.
Eugenia Alais, 30 años, tisis.
Al Sud—José Gonzalez, 37 años, disenteria.
Isidoro Vega, 55 años, precardietes.

Anoche en la calle de Uruguay entre Parque y Corrientes fué herido un individuo de una puñalada en un costado.

El hecho tuvo lugar en una fonda de esa cuadra originado por cuestion de palabras.

CRONICA LOCAL

Chispas locales

A SARMIENTO

Nada hay que á ti se iguale en este mundo
Nada hay tan grande como tú ¡oh Sarmiento!
Nada como tu ingénio tan fecundo
Nada hay sublime como tú ¡oh portento!
Eres dios de los dioses del talento
Eres hermoso como el sol desmayo,
Eres valiente de la guerra el rayo
Eres noble y de grande nacimiento
Todo eres tu Sarmiento y no de Mayo
Que tanto elevarás tu pensamiento
Que llegarás á ser un gran....

Diz que Mandinga y Sarmiento
Jugaban á la pelota,
Y por entretenimiento
Estaba—vota que vota,
Tanto entre los dos hicieron
A la pelota votar
Que muy pronto se quedaron
Sin tener con que jugar;
Dice el ñato, voto á Dios
La pelota has descosido
Y el moro muy aflijido
Contesta: *fuimos los dos.*

Mandinga á Juan esplicaba,
Que ñato noble no habia,
Diciendo que la hidalgia
En la nariz se fundaba.
Juan que es ñato, con furor
Contestó, (porque no es lelo).
Tengo entendido Doctor,
Que se fundaba en el pelo.

C.

A ellas que son de adquirirse! —Al alcance de cualquiera está, y sin ser capitalista ni cosa que lo valga puede meterle el diente á las dos importantes fincas que venderá el simpático martillero Escalante el próximo Domingo 10 del corriente; la una en la calle de Salta número 121 y la otra San José número 141, con prevencion que la venta se realizará, esto es si el tiempo lo permite.

PARTE COMERCIAL

Buenos Aires, Octubre 7 de 1869.

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Vendidos..............	$ 160,600
Primer precio al contado.	66 1[4
Siguientes..............	66 1[8 66 1[4
Sábado 9..............	
Varios plazos..........	66 3[4 67 1[2
Ultimo al contado.......	66 1[2.

Las transacciones abrieron á la 1 1[4 del dia, con una venta de 5,000 ps. pta. para fin del mes al 67 p $\frac{0}{0}$.

Muy poca animacion han tenido hoy las operaciones; las ventas carecen de importancia.

Sus precios han declinado algo.

Hé aqui el detalle de las ventas:

Bl c'do 23,600 $ pta. 66 1[4 66 1[8 66 1[2
Para el 31 102,000 id 67 66 3[4 67 1[8
Idem D 31 25,000 id 67 1[8
N'bre 30 10,000 id 67 1[2.

CAMBIOS

Sin alteracion alguna sobre las cotizaciones que indicamos ayer.

IMPORTACION.

Por «Borinquen» de Barcelona:

650 pipas vino tinto catalan marca «Carbó y Canellas» á 40 ps fts en depósito.

Por «Tivo Bretters» de Paranaguá, en cargamento de yerba; los tercios á 16 1[2 rs. fts. en depósito y las barricas á 19 rs. fts id.

Por «Barceló» de Barcelona, un cargamento de vino tinto español á precios que indicaremos mas adelante.

De los depósitos:

100 bord. vino Burdeós marca B. A. X. á $ 660 despachado.

100 cjs aceite italiano Abelme á ps. 37 y 1[8 pesos fuertes despachado.

200 bolsas arroz Glacé á ps. 39 id.

FRUTOS DEL PAIS.

En los mercados y estaciones.

350 arrob. lana m'cla buena norte	33
300 id id id regular id	31
500 id id id comun sud	30
480 id ld mestiza regular id	34
350 c'ros v'nos secos campo id	129
250 id id id norte	128
300 id id id m'dero id id	131
300 dos. c,ros lanares id id 130 á 145	
150 id id id campo id id 80 á 100.	
120 id id id sud 85 á 95	
400 id id id m'dero id id 135 á 150	
400 arrob' sebo de carnero en panzas id.	50
35 id id id norte 27 1[2	

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

B Stokes—13 caj jamones 1 id tocino.
Garllant—1 id chocolate.
Ochoa—200 id aceite 50 sacos avellanas.
Soulas—110 caj aceite.
Lassalle—1 id conservas.
Favre—4 bord vino burd comun 2 barrilitos vino dulce.
L Belgrano—1 caj vasos medio cristal fundido.
Ruscheweyh—25 caj arina de papas.
Fusoni—11 id velas estearinas.
Noectti—200 bcas azucar refinada.
Devoto—100 caj fideos 164 sacos nueces.
Degiovani—310 id aceite.
Jauregui—100 bcas azucar refinada.
Corti—80 caj aceite.
Chapon—2 barricas jamones.
Montes de Oca—10 id azucar refinada.
Erba y M—1 caj castañas, nueces y otros articulos.
Caprile—6 caj salchichon 1 id tocino.
Etchegaray—229 btos yerba.
P Lanoche—200 bcas asucar refinada.
Ferreyra—3 caj manteca.
Rosa—6 rollos tabaco 50 bolsas café.
Graffigno—450 caj fideos 150 id aceite.
Fusoni—150 caj aceite.
Vederé—29 barriles sardinas.
Powell—10 fard pávilo.
Ochoa—50 pipas vino tinto 15[4 id añejo.
Malm—11 bcas cerveza alemana.
Granaud—20 bord vino tinto burd.
Dominguez—12 eascos vino italia.
Milligan—30 barricas cerveza inglesa.
Gutierrez—124 caj vermouth de italia.
Modet—200 id vino burd ordinario.
Soulas—150 caj vermouth frances y ajenjo
Muir—5 resmas papel para envolver botellas
Barbour—820 bar cerveza inglesa.
Delfino—360 bord vino tinto burd.
Tiscornia—17 caj cigarros alemanes.
Belgrano—40 canastos porcelana surtida.
Audrin—200 caj ajenjo.
Bonnemason—1 bord vino burd ordinario.
Arming—11110 damaj ginebra anis y agnardiente.
Brener—18 caj cigarros alemanes.

ARTICULOS DIVERSOS.

P Roncoroni—2 fardos lanilla 6 caj cintas de medidas y lapices para carpintero 2 fard hilo 1 caj sartenes 1 caj varnis para carruages.
Bernasconi—7 id botines para hombre y botincitss,
Napp—1 id sabanas de hilo y servilletas.
Bore hnos—12 caj damasco de lana.
Louton L—1 id espaviladeras medias de hilo id de algodon libros en blanco camisas para niñas y varias alajas.
F Seiffer—20 caj cotin de hilo cortes de jaconas para vestidos jaconas de colores id negras zarazas francesas colchas de algodon casimires de lana.
Kohlstedt—2 id jeneros de seda.
Monguillot—7 caj inrumentos militares.
Milligan—3 baj muselinas á cuadros 1 id linon 1 caj bramante.
Malm—2 caj pañuelos de hilo 1 id grano de oro.
Getting—1 id prunela.
Best—2 caj pañuelos merinos.
Belle hijo—61 doz tablones de cedro.
Ebbinghaus—25 caj elásticos para coches y bujones.
Muir—3 bocois pintura en pasta.
Fusoni M—100 cuñetes pintas de paris 150 remos 28 btos cabo manilla.
Morse—20 lastres carbon de fragua.
S B Hale—16538 duelas para cerco.
Ziever—2 caj motones y cuadernales.
B Stskes—3 bcas tijeras de esquilar 1 bca aceros limados.
C Riva—175225 pies pino.
Grandjean—1 caj puntillau para zapatero.
Hairiet—36 caj papel de imprenta relojes de madera alemanes.
Griet—1 caj tubos y bombitaa de vidrlo.
Uré—2 id articulos de escritorio.
Seré—7 caj papel pintado.
Ebbinghaus—2 id libros en blanco y sobres.
R Baneora—2 caj estampas.
Roder H—1 id peinados y cosméticos.
Boie—1 bto quitasoles de algodon.
Reinchard—2 caj tijeras y cortaplumas.
Ruschewdy—1 caj cuadros al óleo.
B Galup—13 id alajas falsas agua colonia portamonedas y peinetas de asta 1 id corbatas redecillas y moños 1 id pasamanterias 13 caj

MARITIMA

Ultramar—Dia 6,

Puerto Alegre 17 de Setidmbre berg gta holandes Jeannette Marianne 150 tons cap Schram á T Peres con 40 caj y 60 latas bananas, 127 bcas yerba 400 sacos fariña 600 fdos tabaco 10 docenas tablas.

Valparaiso 25 agosto Montevideo 2 Octubre lugre ingles Duque of Richmond 291 tons cap Geddes á Freyer hnos 27 caj mercs 42 caj vino 1 caj mtras 42 caj vino 1 caj mtras 953 bcas porotos 1289 caj fideos 2096 sacos arina 60 id sebada 400 barriles 200 sacos galleta 22 id ajos.

Valparaiso bca alemana Marie Heydorn 2° 228 tons cap Heyrdon á B Delfino con 3570 sacos harina.

Bernicalo 4 Agosto bergantin ingles Catherine 187 tons cap Schearer á Llavallol hijos con 425 pipas 54 medias 60 cuarterolas vino tinto 376 caj aceite.

Glasgow 13 Mayo Montevideo 1° Octubre, berg aleman Vinterflid 170 tons cap Christophersen á Lezica y Lanus con 250 1[2 tons carbon.

Bayona el 15 Agosto bca francesa Saint Pierre 401 tons cap Duhurt á Apestegui hnos con cargamento general.

Glasgow 7 de Agosto bca inglesa Astrea 321 tons cap Meale á F Chas con cargamento general.

Hamburgo el 12 julio bergantin gta aleman Margarita Willmine 150 tons cap Wulff á la orden con cargamento general.

Liverpool el 15 de julio bca italiana Eliza Pratalongo 643 tons cap F P Morice á Gouland Koch y Ga. con 1060 tons carbon.

DIA 6.

Montevideo vapor oriental Rio de la Plata.
id id nacional Rosario.
Uruguay id id ingles Saturno.
Colonia id id Naposta.
Bilbao barca española Rio de la Plata á A Lopes y Ca.

SALIDAS—DIA 7.

Rosario vapor nacional Esmeralda.
Uruguay id oriental Rio de Plata.
Asuncion id nacional Guarani.
Montevideo id ingles Saturno.

TEATROS

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Domingo 10 de Octubre de 1869.
1ª. funcion del 4º abono.
Debut del cuerpo de baile empezando la funcion con la opera.

I PURITANI

Y en los intermedios el baile jocoso en dos partes.

EL JARDIN DE MABIL

A las 8

NOTA—El mártes próximo debut de la Sta. Carrozzi.

ARGENTINO

BOUFFES PAISIENS

SOUS LA DIRECTION DE M. L. D'HOTE.
Samedi 9 de Otobre 1869
7°. représentation du 3°. abonnement.

LES DIABLES ROSES

Comedia en 6 actes Melic de Chaut.
De M. G. Grange et L. Miburt
On commencera á 8 heures.

OTRA
Compañia Dramática Italiana.
ADELAIDE RISTORI

Viérnes 8 de Octubre
21ª representacion de abono y 4ª. funcion de

SOR TERESA

Drama en 5 actos de Luigi Camoletti.

OTRA.
El lúnes 11 de Octubre.
22ª representacion y 1ª funcion de

CASSANDRA

Trajedia en 5 actos de A. Sommo escrita espresamente para la señora A. Ristori.

La Administracion de la Compañia Dramatica Italiana habiendo suspendido la funcion á causa del mal tiempo, previene al público que será representada el lúnes 11 de Octubre.

Las localicades par dicha funcion, se venden empesando del dia de hoy en el escritorio de Hotel Argentino.

La administracion ha tenido empeño en hacer traducir este trabajo en castellano.

El Administrador.
Luigi Trojani.

ALCAZAR

197—VICTORIA—197
SOUS LA DIRECTION DE M. CHÉRI LABROCAIRE
Aujourd'hui Vendredi 8 de Octobre 1869.
Pour la 1re fois.

LE DÉCAPITÉ PARLANT

Grand scéne d'illusin exécutée par M. Brémont.

LE 66

Opérette en un acte.

UNE PANTHÈRE DE JAVA

Vaudeville en un acte.

DIVERTISSEMENT DE DANSE

CHEZ UN GARCON

Opérette en un acte.

A 8 heures

NOTA—Incessament "Fleur de the opéra bouffe en 3 actes pour le bénéfice de M. Bzaolle.

RECREO

El domingo 10 se pondrá en escena la chistosa comedia titulada.

Crispino y la comadre.

Concluyendo con un muy divertido sainete.

A las 8

CIRCO ITALIANO DE G. CHIARINI

PLAZA DEL PARQUE ESQUINA TUCUMAN

Sábado 9 de Octubre de 1869. A beneficio de los morenitos Belen y Teodoro Cuba. Zampil aerostacion. Otello. Moctezuma.

A las

AVISOS

EXPOSICION UNIVERSAL DEL RIO DE LA PLATA EN BUENOS AIRES.

Oficinas de la Administracion, Cangallo 170

El Gerente de la Sociedad recibe propuestas para el alquiler de la galeria que debe rodear al palacio de la Exposicion Universal y que queda especialmente destinada para *Restaurants*, fondas, casinos, confiterias, pastelerias, panaderias, cervezerias depósitos de comestibles y bebidas, y para cualquier otro establecimiento que, despues del exámen de la propuesta, se juzgue de utilidad ó comodidad pública.

Las propuestas pueden entregarse en la oficina, calle Cangallo 170, todos los dias útiles desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 1869.

EXPOSICION UNIVERSAL DEL RIO DE LA PLATA EN BUENOS AIRES

Oficinas de la Administracion Cangallo 170

[Remainder of this column (Dinero á interés; Importante; La Aurora; Se alquila; Baños de vapor; SE NECESITA) not transcribed]

GRAN REMATE

DE 38 LOTES DE TERRENOS EN EL BAJO DEL RETIRO POR MOLINO Y CHENAUT

EL DOMINGO 10 DE OCTUBSE DE 1869

Pormenores en la Seccion de Remates. Se previene que los lotes están medidos y amojonados por Agrimensores Por planos al Escritorio Defensa núm. 74.

YERBA PARAGUAYA

CALLE SUIPACHA 75

LEJITIMA Y GARANTIDA

Los dueños del depósito calle Suipacha núm 75 avisan á las familias y personas amantes de lo bueno que á fiues de la presente semana dará principio la venta al menudeo de la verdadera y lejitima yerba Paraguaya única que existe en esta ciudad se garante la pureza del artículo que va á espenderse pudiendo convencerse por si mismo las personas interesadas.

La yerba flor baldrá 50 ps la libra. Se repartirá a domicilio à las familias y personas que asi lo soliciten pudiendo hacer sus reclamos y aun devolver el articulo toda vez que no les satisfaga.

El establecimiento es una especialidad en su genero y no venderá ninguna otra clase de yerba sino Paraguaya.

Venta al contado y á precios fijos

T. p4 o5

Al comercio La casa que jiraba en esta plaza Giannotti y Riccio y Ca. ha cambiado de firma, jirando en adelante bajo la razon social de Palma, Giannotti y Riccio, cuya firma social estará á cargo del gerente D. Luis J. Palma.—Buenos Aires Octubre 7 de 1869.

Luis J. Palma—Giannotti—Riccio y Ca.

p3 o8

La arjentina Joyeria Artes 165 Pedro Niño ofrece á sus relaciones un variado surtido de alhajas de oro y piedras preciosas á precios muy reducidos, consecuente á la atencion q'debe al público que lo favorece en su establecimiento de joyeria ha hecho una rebaja de sus precios fijos que tiene establecidos en sus efectos, y al mismo tiempo tambien trabaja y hace lo mas barato posible todo trato que se le encomiende en plateria y joyeria à precios bastante baratos al alcance deltodos.

p3 o8

Baños públicos De L'Univer selle calle San Martin núm 108 único establecimiento de baños de todas clases frios y calientes. Baños rusos, de vapor, de chorro y de lluvia abiertos de las 6 de la mañana á las 10 de la noche.

p30 o8

ANTONIO ZUNINI — REMATE DE MUEBLES Y ALHAJAS — EL SABADO 9 DE OCTUBRE — EN SU CASA — CALLE MORENO 192

CAMISAS — LA PRIMERA CAMISERIA — CAMISAS — EDMOND DUMAS — La mas importante, La mas especial, La mas barata, De toda la América del Sud — HOY 48-PERU-48 — 48-PERU-48

Los precios son fijos pues tos en números conocidos.

No se vende menos de media docena.

La casa se abre á las 6 de la mañana, se cierra á las 8 de la noche

REMATES

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

De un terreno con ranchos situado calle de Corrientes núm. 520 (número con tinta) perteneciente á la testamentaria de Maria Bladés.

El miercoles 13 de Octubre á las 3 se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado oste terreno perteneciente á la testamentaria de doña Maria Bladés, por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echevarria y es como sigue:

El terreno mide 8 1|4 varas de frente al Norte y 67 de fondo con 4 piezas de quincho y techos de paja, varios árboles frutales y un cerco de tallos al frente, el todo tasado en 42,580 pesos m|c, no admitiendose oferta que baje de las dos terceras partes de la tasacion ó sean 28,400 pesos.

Pára ver las tasaciones y titulos ocúrrase á la oficina del Sr. Medina y por otros informes al escritorio de Carlos Ristorini calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO

Atencion especuladores. A la gran casa que dará uno y medio por ciento de interes, con 23 varas de frente por 58. Situada calle de Rivadavia núm. 921 entre las calles de Ascuenega y Larrea; 3 cuadras ante' de llegar al 11 de Setiembre, en calle empedradas con gas, aguas corrientes y por donde pasan Obnibus cada cuarto de hora y pasará el Tienway.

El Miercoles 13 de Octubre á las 4 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta gran finca, por órden terminante de su dueño; y es como sigue:

Tiene un magnifico frente de 23 varas por 57 á 58 de fondo, siendo todas las parédes medianeras, el edificio se compone de una infinidad de piezas y á mas tiene mucho terreno disponible:—Esta gran casa Colegio, para un Hotel con piezas amuebladas, de que carece ese barrio tan populoso y comercial; es propia para establecer una casa de sanidad, y ultimamente para esplotarla alquilando piezas y de este modo produciria muy poco menos de un interes de 2 por ciento mensual.

Por otros informes ocurrasé al Escritorio de Ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO.

JUDICIAL.

De un terreno situado calle Independencia núm. 488.

El jueves 14 de Octubre á las 3 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este terreno perteneciente á la testamentaria de D. Toribio Suarez por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia D. D. Emilio A. Agrelo y cuyo pormenor es como sigue:

Tiene 7 metros 577 milímetros de frente al Norte, por 13 metros 300 millmetros de fondo mas ó menos, equivalentes á 8 3|4 vs. de frente por 50 de fondo, tasado en 16 305 ps. y siendo prevencion que no se admitirá oferta que baje de la tasacion. Para ver los titulos y demas pormenores ocúrrase á la oficina del escribano D. Leandro M' Gonzalez adscripto á la de Victoriano Cabral y por otros informes al escritorio del rematador, Lima núm. 56.

POR EL MISMO

JUDICIAL,

De una casa de esquina, antigua; situada esquina á las calles de Entre Rios y Chile (la calle Entre Rios tiene 30 varas de ancho en la continuacion de la calle (Callao.)

El domingo 10 de Octubre á la [1 y 1|2) una y media se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta finca perteneciente á la menor doña Maria Francisca Sueldo de Capanegra y por adjudicacion en la testamentaria de su finado abuelo D. José Capanegra y autorizacion del Sr Juez de 1ª Instancia:

La casa que es muy antigua tiene 17 1|2 varas de frente á la calle de Entre Rios y 27 1|2 de fondo y frente á la de Chile (aunque, parte de esta casa está en terreno de la via pública, solo se vende las varas antedichas libres de calle] esta finca tiene 11 habitaciones y está alquilada en mil pesos mensuales [1.000] la tasacion de la finca es de 78,166 ps. m|c

NOTA—Para ver los títulos, que tienen mas de 100 y demas pormenores ocúrrase á la escribania del Sr. Medina en el Cabildo: No se precisará efectuar depósito de dinero, se recibirá la escritura y se pagará.

OTRA—Esta casa antigua tigne como 150 mil ladrillos grandes y las maderas son muy buenas.

Por otros informes calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO.

De cinco lotes de buenos terrenos: situados esquina á las calles de Independencia tiene 30 varas.

El Domingo 10 de Octubre á las dos enpunto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado estos lindos terrenos, pertenecientes á la menor Dra. Maria Francisca Sueldo, con autorizacion del Sr, Juez de 1.ª Instancia,

Calle de Independencia.

Lote 1.º [Esquina] con 11 varas de frente por 43 tasado en 24.200 ps.

Lote 2.º—Con 8 1|2 varas de frente por 43 tasado en 17 000 ps.

Lote 3.º—Igual al lote 2.º.

Calle de Pozos.

Lote 4.º—Con 8 1|2 varas de frente por 60 tazado en 17000 pesos,

Lote 5.º—Igual al núm. 4.º

Nota:—Para ver los titulos y demás pormenores ocurrasé á la oficina del Sr' Medina, en el cabildo y para otros informes al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini. Calle de Lima núm 56.

POR EL MISMO

De un buen terreno. Situado calle del Perú entre Brasil y Garay quedandc entre dos casas que se estan construyendo.

El Domingo 10 deOctubre á las (12 1|2) tres ymedia en punto se rematará este lindo terreno á la mas alta postura y dinero de contado siendo como sigue:

Tiene de frente al Oeste 9 1|2 varas y 28 1|2 de fondo, el terreno es de lo mejor y esta cercado de pared por todos sus costados.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO.

De un lindo terreno. Situado calle de Temple entre Andes y Ombú al lado de dos casas nuevas.

El Domingo 10 de Octubre á las 3 se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este hermoso terreno y es como sigue:

Tiene 12 varas de frente por 40 de fondo terreno alto y de muchisimo porvenir.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO

De una chacra modelo situada á 40 cuadras de la plaza de Moron, camino del puente de Marquez y á poca distancia de este puente, de este lado del rio de las Conchas, chacra conocida por de D. Geronimo Traversaro; linda con campo de D, Luciano Alvarado y D. Juan Castañino,

El domingo 17 de Octubre á las 12 en punto se rematará esta hermosa chacra cuyo detalle es como sigue

Tiene segun plano y mensura practicada por el agrimensor D. Adolfo Sourdó, 500 varas de frente y 900 vs de fondo (ó sean 20 cuadras cuadradas de 150 vs. por costado,) con una buena casa de material y cuyo magnífico plantio es mas ó menos como sigue:

15 mil paraisos, 25 mil duraznos, 1.700 perales finos, 200 manzanos, 60 higueras de España, 160 damascos, 45 guindos y ciruelos, 2,000 membrillos, 2,500 parras grandes y chicas, granados, cerezos, manzanos, etc etc. Ademas tiene, palmares, varios almácigos de paraisos y de otros árboles, 15 naranjos etc.

Tiene un gran palomar muy poblado y productivo, 2 pozos de rica agua, 20 cuadras de terreno alambrado.

Esta chacra, sin exageracion alguna, es de un gran producto como podrá calcularlo los inteligentes en el ramo.

NOTA—Los interesados que quieran asistir á este remate pueden salir por el tren de las 7 ó de las 9; las 10 habrá carruajes en la estacion de Moron para conducirlos á la chacra y volverlos á traer para regresar por el tren que pasa en Moron á las 2.

Por otros informes Lima núm. 56.

POR EL MISMO

JUDICIAL,

De una hermosa casa situada calle de la Piedad núm. con tinta 576 (núm, de marmol 494) distante de la Iglesia de la Piedad dos cuadras.

El viernes 29 de Octubre á las tres en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta finca perteneciente á la testamenteria de D. Francisco Sanchez, por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia Dr, D. Miguel Garcia Fernandez, y es como sigue:

Edificada á la moderna en terreno de 18 1|2 varas de frente al Norte por 70 mas ó menos, inclusas las paredes que son medianeras; treinta por el costado del Oeste una linda sala con dos ventadas á la calle y otras 6 piezas grandes, de las que seis son empapeladas, y unas seis piezas chicas para sirvientes; por el costado Este tiene un gran almacen el que, podria ser dividido con tabiques y formaría una segudda casa, tiene tres patios y una gran huerta toda sercada de paredes, con parrales y árboles frutales, Todos las maderas de los techos son duras y la azotea embaldozada.

Advirtiéndose que hay oferta de cuatro cientos mil pesos [400,000 ps.] cuya oferta se ha gratificado ante el señor Juez lo que consta de autes y se principiará con esta cantidad,

Para informarse de los títulos y demás pormenores ocurran á la escribania del señor Iriarte, calle Victoria y por otros informes al escritorio de C. Ristorini, calle Lima núm. 56.

POR EL MISMO.

De un terreno de esquina, situado formando esquina á las calles de Cordoba y Ombú.

El domingo 10 á las 3 1|2 se rematarán los ante dichos terrenos que son como sigue:

Lote núm. 1—Con 12 varas de frente a la calle de Córdoba y 30 de fondo ó frente á la calle Ombú.

Lote núm. 2—Con 10 varas de frente á la calle de de Cordoba por 39.

Lote núm. 3—Con 10 varas id id id id id id id id

Por otros informes Lima núm. 56.

POR EL MISMO.

De un lindo terreno situado en la calle del Temple entre Andes y Ombú.

El domingo 10 del corriente á las 3 1|2 se rematará este buen terreno por órden terminante de su dueño y es como sigue:

Tiene 10 vs de frente al Sud, y 40 de fondo, por el costado Oeste linda con un edificio nuevo.

Por otros informes Lima núm 56.

Espinosa y Pader.

Importante remate. Por ausentarse la familia al campo. Del menage de las piezas, sala, antesala dormitorio y costurero de la casa calle Victoria 462.

El lunes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todo el valioso menage de dicha casa y cuyo pormenor es el siguiente:

Sala—1 magnífico juego de sala compuesto de 2 confidentes caoba forrado en terciopelo labrado, 1 sillon id de amaca, 2 sillones id, 10 sillas de id, 4 bancos id, todo con sús correspondientes fundas de hilo, 6 sillas de la India, 8 riquisimos juegos de cortinas y una alfombra de tripe rizado.

Antesala—1 riquísimo piano de Henkelman jacarandá perpendicular con su banco, 1 sofá caoba de terciopelo turquí, 2 sillones de id, 12 sillas id con sus fundas de hilo, 1 mesa caoba con piedra mármol, 2 jarras alabastro, 3 pares floreros de porcelana dorados, 1 par bancos, 5 preciosos cuadros de vistas y 1 alfombra de tripe rizado.

Dormitorio—1 hermosísimo lavatorio jacarandá con flores de ébano con su magnífico juego de porcelana, 1 mesita de luz de jacarandá, 1 hermoso espejo con marco dorado, 2 floreros con fanal, 1 lámpara de pié, 8 cuadros de lindas vistas y 1 rico reloj de bronce de sobremesa con fanal y 1 alfombra tripe rizado.

Costurero—1 silla de brazos, 2 sillones caoba con esterilla, 10 sillas id, 1 lámpara porcelana, 1 gran caja de música jacarandá, 1 hermosísima estufa pórtátil, (advirtiendo que existen 3, únicas en el pais] 2 magníficas alfombras de pié y otros objetos que no se detallan por su larga estension.

Por datos á los martilleros Suipacha 46.

Aldecoa y Font.

JUDICIAL.

Grande é importante remate de la conocida chacra del señor D. Diego White en el partido de Belgrano, divida en seis lotes para mayor comodidad de los compradores.

El Lunes 1º de Noviembre próximo á la hora que se designará ocho dias antes del prefijado por medio de los diarios y carteles, se procederá á la venta de dicha chacra por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla á dinero de contado, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de su tasacion.

El detalle de este valioso é importante establecimiento bien conocido, inmejorable por su situacion, su pintoresca localidad, por sus cómodos y espaciosos edificios, por la inmensa cantidad de árboles frutales, por sus importantes plantios de paraisos que favorecidos por la fertilidad de su suelo conceden al poseedor productivos cortes, muy apreciados por la duracion y consistencia de su madera.

Circundado y dividido todo el terreno por fuertes y seguros alambrados, teniendo la estacion del ferro-carril del Norte sobre el mismo terreno lote número 6. Es como sigue:

Lote núm. 1.—Un terreno compuesto de 56 5|8 cuadras cuadradas con un cerco de alambre de 4403 1|2 varas lineales y un edificio con tres habitaciones, cosina, sótano y un galpon para terneros.

El todo tasado en m|c ps, 414 356.

Lote núm. 2.—Un terreno compuesto de 58 5|8 cuadras cuadradas con un serco de acacías, postes y alambres de 70 varas y otro de sanjas postes y lambres de 4418 varas á mas un edificio con cuatro habitaciones, cosina, veredas, pozo de balde etc.

El todo tasado en m|c. 419,714 ps. m|c.

Lote núm. 3.—Un terreoo compuesto de 52 3|8 cuadras cuadradas un cerco de zanja, postes y alambres de 4,153 1|2 varas y un plantio de 20,763 zepas paraisos y durasnos mas 12500 plantas paraisos de uno y dos años.

El todo tazado en m|c 530523.

Lote núm. 4.—Un terreno compuesto de 37 1|4 cuadaas cuadradas con un cerco sanjeado y alambrado de 2299 varas, mas 62 paraisos y acacias con alambre.

Varios montes con 20578 plantas paraisos y un edificio con cinco habitaciones, cosina pozo de balde, veredas corredoros etc. etc.

El todo tazado en m|c 457,787.

Lote número 5.—Un terreno compuesto de 46. 6 1|2 1|8 cuadras cuadradas con cerco de 3531 varas lineales con zanjas postes y alambres mas 77 paraisos y acacias con alambre y varios cuadros paraisos con 29824 plantas.

El todo tasado en m|c 579,027.

Lote núm 6—Un hermoso edificio con 21 habitaciones con cielos-rasos, de madera, cornisas, corredores, varias veredas de loza inglesa, pasadizos etc tres cocheras, tres habitaciones de peones, 6 galpones 2 pecebres para bueyes 2 habitaciones con entrada al camino de Sa-Isidro con un gran porton, 2 despensas, 2 concinas, 1 letrina con calce y bóveda, varios pozos: 1 en el departamento de los peones, otro con pileta en la caballeriza, en el pesebre de bueyes y en las cocheras.

Un terreno por su topografia de los mas pintorescos, compnesto de 47 7|8 cuadras cuadradas con un cerco que circumbala todo el terreno de 5530 varas.

Una quinta completamente poblada de arboles de esquisitas frutas á saber. Duraznos, peros, parras, naranjos, limones, nogales, ciruelos, nísperos, damoscos, higueras, á mas palmas, cipres, 1 glorieta de palmas, 400 vs cuadradas de alfalfa, 900 vs cerco alambre, postes y cina-cina 500 id sin cina-cina y 10,500 plantas paraisos.

Un jardin paredes de material revocadas con 44 pilares, pozo de balde, pileta con 570 vs de box, 1 glorieta, 1 laurel, rosa, magnolias é inumebles plantas que no se detallan por su mucha estencion.

El fodo tasado en 1,176,645.

NOTA—Los señores interesados que gusten imponerse de las tasaciones y demas detalle pueden ocurrir á casa de los rematadores Perú 83.

Mariano Yrigoyen y Compañiá.

El Domingo 10 de Octubre á las 2 de la tarde sin falta. Por órden de sus dueños procederemos á la venta á la mejor oferta y dinero de contado de un lindo terreno con edificio de 4 piezas de material compuesto de 10 varas de frente por 40 de fondo situado en la calle Lima núm. 408.

La localidad es inmejorable y los titulos muy buenos.

Federico J. Miró.

Muy notable y especial. Para barraqueros y capitalistas. De la gran finca de altos y de la espléndida barraca modelo, de capacidad para 60 mil arrobas de lana ó sean 50 mil pesos mensuales de renta, calle de Buen Orden núm. 659, construida á todo costo sin economia, por D. Henrique Ocampo por cuenta y orden de este; ojo capitalistas y especuladores.

La mejor especulacion para renta ó negocio alerta.

El viernes 8 de Octubre á las 3 y 1|2 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate y al mejor postor, la magnífica y espléndida finca mencionada la mejor construida en Buenos Aires, inclusa 1 magnífica prensa para enfardar. El edificio se compone de dos grandes almacenes á la calle y un gran depósito de 17 y 1|2 varas de frente, por 54 de fondo, con paredes muy elevadas y desde los cimientos en cal y canto, y un lindo edificio de altos con 5 hermosas piezas material de lo mejor, 6 lindos balcones con puertas de cedro, con magníficas molduras al frente y mármol en toda la parte baja, con 5 hermosísimas puertas de cedro que dan entrada para recibir y entregar á la vez por tres partes con ahorro de muchos miles de pesos en los gastos de peones de esta espléndida propiedad, queda á solo una cuadra del Mercado y Estacion Constitucion. Puede decirse que es el edificio mejor construido en Buenos Aires y con una capacidad para 60 mil cueros ó arrobas de lana y con una renta segura, pues es la mejor adquisicion para colocar el dinero, y como la venta es forzosa y la propiedad codiciable será una pichincha, los titulos son de lo mejor, no necesitan comentarios, alerta pues. Mas datos Maipú 107 C. de R. y condiciones para la venta de casas y muebles.

Antonio Zunini.

De muebles alhajas y otros efectos en su casa calle de Moreno 192.

El sábado 9 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán al contado los efectos siguientes.

Un magnífico theodolito para agrimensores de la acreditada fábrica de Mr. Chevalier en Paris nuevo y flamante, 1 magnífico juego de sala dos piezas, enteramente nuevo, 1 rico piano francés, alfombra de tripe, mesas de noche, aparadores, sofás, confidentes, costureros, perchas, cómodas de caoba y jacarandá, espejos de cuerpo entero, roperos de caoba y jacarandá, id de guindo, escritorios, mesas de centro, mesas de comedor para 12, 18 y 20 cubiertos, nuevas y usadas, cuadros, relojes de comedor, sillones hamaca, poltronas, sillas de todas clases, nuevas y usadas, relojes de sobremesa, lavatorios con juego, diferentes tamaños, camas de caoba y de fierro, 50 trages propios para la estacion, cortes de casimir, camisas, colchas de damasco, de crochet, fundas, albums, panoramas con vistas, revólvers, cubiertos de electro plata, juegos id, porcelana, botellas, cjs cigarros diferentes marcas, cortinas de la India, etc etc, 4 relojes de oro con cadenas largas y cortas, aderezos id id, medallones para retratos, alfileres de corbata, y otros muchos objetos que no se detallan.

José M. Lafuente.

De una casita de poco precio.

El sabado 9 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se ha de proceder el remate á dinero de contado de la casita situada en la calle de Bolivar 265 edificada en terreno de ocho varas de frente al Este por catorce de fondo al Oeste.

Dicha casa se compone de cuatro piezas una de ellas de altos con dos balcones á la calle cocina lugar etc y está tasada en 100,000 pesos no admitiendose oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion.

Se advierte que el empedrado y alumbrado de gas pasa aun mas adelante de la cuadra en que está edificada esta casa.

POR EL MISMO

JUDICIAL.

De una casa central en el partido de San Feanando.

El domingo 10 del próximo Octubre á las 2 en punto de la tarde y por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se ha de proceder al remate á dinero de contado, de una casa perteneciente á la testamentaria de doña Bernardina Simarino y doña Manuela Felipa Pereyra, situada en el pueblo de San Fernando, formando esquina á las calles "3 de Febrero," "General Lavalle" y "General Alvear", compuesta su área de 50 varas de frente al Sud Oeste por 50 de fondo al Nord-este conteniendo seis piezas, comedor, un rancho, pozo de balde etc. etc.

Esta finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de sesenta y un mil ciento sesenta y seis pesos m|c (61,166 ps.) no admitiendose oferta que no esceda de las dos terceras partes.

El remate se verificará en la misma casa en el pueblo de San Fernando, por mas detalles pueden ocurrir al escritorio del rematador Suipacha 23 1|2.

POR EL MISMO

Interesante remate en el pueblo de San Fernando.

El domingo 10 de Octubre á las 12 en punto del dia, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y á dinero de contado, de las propiedades situadas en el pueblo de San Fernando en el punto mas central é importanto á saber:

1º—Una casa de construccion antigua pero suceptible de notables mejores con muy poco gasto, esta cása que consta de 6 piezas siendo las maderas duras y de superior calidad, está edificada en terreno de 19 varas de frenté al Sud-Oeste por 100 de fondo al Nordeste, lo que le dá dos frentes el principal es á la calle "11 de Setiembre" sobre la barranca, lo que dá á esta propiedad una hermosima vista, y dista solo una cuadra de la plaza principal, está tasada en la ínfima cantidad de cincuenta y nueve mil pesos m|c. y se rematará por las dos terceras partes, si no hubiere mejor postura.

2º—Un hermoso terreno contiguo á esta casa, igual situasion y con la misma vista, tiene 21 1|2 varas de frente al Sud Oeste y 100 de fondo al Nordeste, siendo medianera la pared de uno de los dos costados: su tasacion asciende á cuarenta mil pesos dos terceras partes de la tasacion bastarán para adquirir tan lindo terreno.

3º—Finalmente, otro terreno en la calle "Constitucion" de 16 1|2 vs de frente al Nordeste por 38 de fondo al Sud Oeste. Está cercado de pared por un costado y por el fondo, y su tasacion apenas asciende á veinte un mil pesos, siendo de advertir que este terreno no está situado á veinte varas de la plaza.

Tan interesante remate llamará la atencion de los q' deseen aprovechar la buena estacion que empieza para poseer una linda propiedad en un pueblo de la importancia de San Fernando.

Por mas detalles ó para examinar los titulos pueden ocurrir al escritorio del rematador.

POR EL MISMO.

De un lindo terreno en San Fernando.

El domingo 10 de Octubre á la 1 1|2 de la tarde se ha de proceder al remate á la mas alta postura y á dinero de contado, de un lindo terreno á dos cuadras de la estasion del ferro-carril de San Fernando formando esquina y compuesto de cuarenta y ocho varas de frente al Nordeste, es decir, sobre la via ferrea, por cincuenta y seis de fondo sobre el costado N. O. y cuarenta y ocho sobre el costado S. E.

Los que se interesen en buena compra, deben aprovechar esta oportunidad, pues este terreno tasado en

Los que se interesen en buena compra, deben aprochar esta oportunidad, pues este terreoo tasado en veinte y ocho mil ochocientos pesos, se venderá si hay oferta que alcance á dos terceras partes.

POR EL MISMO.

De un terreno frente á la estacion del ferro-carril en San Fernando.

El domingo 10 de Octubre á la 1 en punto del dia se ha de proceder al remate á la mas alta postura y á dinero de contado de un precioso terreno en el pueblo de San Fernando, frente á la estacion del ferro-carril, calle de por medio compuesto de treinta varas de frente al Nor Oeste por ciento cincuenta de fondo al Sudoeste

Este terreno por su situacion es lo mas adecuado para levantar en él una casa quinta de recreo ó de negocio por su inmediacion á la estacion del ferro-carril.

Está tasado en cuarenta y cinco mil pesos, y no se admitirá oferta que no alcanse á las 2|3 partes.

Emilio J. Perez.

De un terreno en la calle de Potosí detras del Cementerio Inglés.

El domingo 10 de Octubre á la 1 del dia se rematará el mencionado terreno á la mas alta postura y dinero de contado.

Consta de 9 varas de frente al Norte por 65 y media de fondo al Sud formando un triángulo que viene á darle 11 varas 3|5 de ancho al fondo.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno, se designará por la bandera, pormenores al rematador Esmeralda núm. 51.

Cáceres y Orma

Estraordinario remate. A plazos. En su casa calle de la Victoria 204. De mercaderias recien despachadas en la Aduana. Por cuenta de una casa introductora y otra de comercio.

El sábadó 9 del corriente á las 11 y 1|2 en punto de la mañana y á los plazos de costumbre, se principiará la venta de un selecto y variado surtido de géneros para vestidos de gustos los mas modernos en plaza, casimires de la estacion para trages completos y en cortes para pantalones, con y sin franja; paños varias clases muy finos, el mas rico surtido en sedderias y articulos de lujo, tapado, y guipiura etc. Algodones de diferentes clases, merinos negros y de colores, bramantes varias marcas las mas conocidas, lienzos etc etc grano de oro madapolan y género para manteles y servilletas, zarazas, bramantes y lienzos de todas clases, brines blancos, bramantes gran variedad de marcas, lienzos tablones finos, cinco cjs géneros para vestidos, zarazas de varias clases, gambrona, género para pantalones, mezcla, anascote, género muy rico para sábanas, merino varias clases, ponchos de paño ingleses, pellones tucumanos, camisas de monte-cristo, hilo de ovillo, garibaldinas de lana finas, bolsas de señora muy finas, bombasí blanco, id crudo de superior calidad, pañuelos de algodon lindos pintados, id de rebozo de lana, id medio rebozo, tohallas zarazas varias clases, bramantes vars marcas, lienzo tabla y tablon, coleta negra y plomo, percalina varias...

AVISOS NO CUMPLIDOS

Baratillo Sin igual 82 Piedad. Bramante en goma núm 1000 [illegible] con muy finas [illegible] varas de 2 [illegible] á 14 [illegible] casimires [illegible] p1 o7

Nuevas [illegible] 269 car- [illegible] Gran [illegible] saliendo [illegible] misma [illegible] público [illegible] das que [illegible]

Sanguijuelas De primera clase [illegible] en venta [illegible] núm 124 de [illegible] p4 o7

Sra. Charlotte De Le Gay. Se [illegible] hace saber el [illegible] para [illegible] Piedad 41. p3 o7

UNA HERMOSA BARRACA

Con casa habitacion para familia, situada cerca de la Plaza 11 de Setiembre se alquila. Para tratar calle Rivadavia núm 996. p3 o7

El Capitan de Marina Carlos Massini. Murió en los calabozos del Tirano Lopez en el [illegible] 14 de Julio de 1869. [illegible] la [illegible] rue- [illegible] se sir- [illegible] por [illegible] lebra- [illegible] viérnes [illegible] ana.

3000 mil pesos Se gratificará [illegible] Al que [illegible] escribano D. [illegible] se encuen- [illegible] antiguo con- [illegible] Costa [illegible] en almo- [illegible] nes de D. [illegible] al ins- [illegible] que abo- [illegible] Terry

Se alquila La grandiosa casa de a- [illegible] la esqu [illegible] 8 balco- [illegible] nida, y de- [illegible] ribe y pa- [illegible] del Templo [illegible] á una y [illegible] y tratar [illegible] por la ma- [illegible] p3 o7

Se vende

[illegible] armazon [illegible] alma- [illegible] la calle [illegible]

Idiomas [illegible] recien lle- [illegible] se reco- [illegible] la ense- [illegible] aleman y [illegible] doble, to- [illegible] resulta un [illegible] del Tem- [illegible] las 7 de [illegible] p3 o7

Utiles de escritorio Hay un [illegible] en blan- [illegible] cos carte- [illegible] matematicas [illegible] libreria del [illegible]

Albums [illegible] hay de ná- [illegible] to, de pai [illegible] tos for- [illegible] sencillos y [illegible] antes Li- [illegible] 13. p1 o7

Se ofrecen [illegible] para cual- [illegible] jo en la [illegible] 107. p3 o6

Se ofrece [illegible] con bue- [illegible] ciones en la [illegible] 107. p3 o6

Se ofrece Un dependiente estrange- [illegible] á cual- [illegible] ciones en la [illegible] 107. p3 o6

Se ofrece Un hombre para portero [illegible] portidor de [illegible] ciones en la [illegible] 107. p3 o6

Mucama Se necesita [illegible] calle de [illegible] Es inutil [illegible] p3 o6

Al comercio [illegible] que en esta pla [illegible] negocio de [illegible] á disuelta [illegible] la de hoy [illegible] socio del [illegible] de pagos [illegible] Octubre [illegible] to. [illegible] bich.

Se alquila La grandiosa casa de [illegible] la esqui- [illegible] con ocho [illegible] cosina y [illegible] algibe pa- [illegible] del templo [illegible] á una y [illegible] núm. 505 por [illegible] de 4 á 6. p3 o5.

Se alquila una magnífica agencia [illegible] pal, pro- [illegible] torio. En [illegible] razon. p3 o5.

P Giraldez

Rematador público y corredor. Salcarce núm [illegible] p6 o5

GRAN LOTERIA

DE LA

Beneficencia de

SANTA-FÉ

Colosal y exrraordinaria loteria 2,000 onzas ó sean 800,000 ps m|c

Es el premio mayor de esta grande y exraordinaria loteria.

La loteria que sale á circulacion y se jugará infaliblemente el 16 de Octubre de 1869 es compuesta de 8 millares 500 suertes, con el premio mayor de 32000 patacone los billetes son litografiados en papel blanco tinta color lila, y numeracion celeste el sello negro al reverso con la inscricion 16 de Octubre de 1869.

El valor del billete entero es 8 patacones divididos en cuartos de 2 patacones

Suertes.

1 de		32000	ps. fts.
1 de		1000	»
2 de	500	1000	»
4 de	200	800	»
10 de	100	1000	»
50 de	50	2500	»
106 de	30	3180	»
326 de	20	6520	»

500 suertes 2000 cuartos en 8 millares

Rosario Octubre 2 de 1869.

La Empresa.

Se ofrece Un hombre inteliliente ea negocio de pasteleri-confiteria ó para mozo d café, tiene quien garanta su conducta el que lo necesita ocurra á la agencia se colocaciones calle Rivada via 107. p3 p30

Sociedad Musical de Socorros Mutuos. Se previene á los miembros de esta sociedad que la Tesoreria y Secrètaria queda establecida en la casa de los señores Monguillot y Nelson. Florida 116. p3 o3 a comision.

Angel Perez Rematador público recibe órdenes Artel 15 y Tucuman 349 p3 o6

RISTORI Vals se vende este precioso Vals, compuesto para piano y dedicado ál a eminente artistala Sra. Adelaida Ristori, adornado con su retrato en el almacen de Música de Jacobi y Dominico, calle de Florida núm 10.

Casa Se alquila una de altos, con 4 hermosas piezas y demas oficinas necesarias, propia como para escritorio de abogado corredor ó para corta familia al lado de la bolsa Sr. Martin 118, darán rázon.

A los carpinteros Se vende ó se alquila una máquina de Serrar y tornear en perfecto estado, con dos hermosas mulas de tiro perfectamente enseñadas.
Para tratar, calle de Chile núm. 258.

Mensagerias Nacionales el empresario hace saber al público y comercio que desde la fecha ha establecido sus dias fijos para el Baradero saliendo todos los 3, 9, 19 y 27 de cada mes para Giles y San Antonio de Areco todos los nones, regresa los pares habiendo hecho una notable rebaja en los precios de pasajes pues solo cobra cincuenta pesos moneda corriente de Mercedes á San Antonio de Areco.
Empresario. C. Merlino. Agencia Piedad 257

Clase de filosofia en el Colegio Europeo calle Rivadavia 453 desde el 1ro. del mes entrante en dicho Colegio á una clase de repaso de filosofia para los alumnos que deseen dar exámen en la Universidad; cuya clase será es plicada por el inteligente Dr. D. Victorino Plaza. Los jóveues que deseen ingresar á aquella podrán pasar por el establecimiento á inscribirse.
M. O. Arasena.

Al comercio El que suscribe avisa a sus clintes principalmente y al comercio en general, que el Jóven Fornier ha cesado de ser emplea do en su escritorio, desde el 27 del corriente.
Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1869.
p8 s29. Henry Héberad.

Ladrillo Los horneros que quierán contratar el ladrillo que se necesita para el edificio que se construye en el Banco de la Provincia pueden ocurrir á este establecimiento.
E. Zamudio. Secretario.
p15 s28

Al comercio 25 de Mayo, Saladillo y General Albear el empresario que firma pone en conocimiento del público y comercio en general que desde la fecha ha trasladado su agencia á la calle de Piedad 257 habiendo estendido su carrera hasta el pueblo denominado General Albear antes (fortin Esperanza) haciendo su primer viaje de esta al Saladillo y General Alvear por Chivilcoy todos los miércoles en el primer tren, para llegar en el dia al Saladillo y á General Alvear llega los juéves, sale de este los viérnes del Saladillo los sabados llega á Buenos Aires el mismo dia por el último tren del Parque.
Para 25 de Mayo sale los mismos dias de siempre.
Empresario Félix Garcia Agencia 257 Piedad

El abogado Que suscribe ha abierto su estudio en la calle de Bolivar 14
p10 s25 Leopoldo del Campo

ESCRITORIO GENERAL

DE COMISIONES

Y oficina de cambio de Exequiel y Rafael Pader 46 Suipacha. En este escritorio se cambia toda clase de moneda con gran conveniencia para los cambistas. Se encargan de gestionar cualquier asunto ante los Gobiernos Nacional y Provincial, asuntos judiciales, cobranzas de cuentas y alquileres, compra y venta de casas y terrenos se encargan de hacer rematar efectos, campos, casas y terrenos, contando con los mas acreditados martilleros, garantiendo servir á las personas que se dignen couparnos con toda la actividad que demandan tanto los trámites judiciales como mercantiles.

Se dá dinero á interés sobre bienes raises rutos del pais y objetos que representen valor.

Se encargan de despacho en general de aduana.

Se reciben suscripciones, avisos y comisionados para la «Nacion Argentina»

Se ofrece Un buen cocinero y un mucamo con buenas recomendaciones, el que se interese ocurra á la ajencia de colocaciones calle Rivadavia núm. 107. p3 s30.

Avisos Municipales

Llámase á licitacion para el suministro y colocacion en frente al cementerio del Sud de 80 postes de algarrobo ó urunday, con su correspondiente cadena.

Cada poste será labrado en la parte fuera de tierra y ochavado en sus esquinas; tendrá dos decimetros de grueso en cuadro; métro y tres cuartos de largo; pintados, asi como la cadena, con capas de pintura al óleo. El grueso del hierro de esta, será de 7 milimetros. cuarto de pulgada.

El licitador pedirá precio por toda la obra, debiendo darla concluida para el 1º de Noviembre entrante. Su importe será pagado á la vista del certificado de recibo del injeniero Municipal y de la seccion de obras Públicas.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado á la Secretaria de Secciones; serán abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Octubre á las 2 de la tarde.—Buenos Aires Setiembre 30 de 1869.
Eduardo Dimet. Secretario.
p5 o2

Llámase á licitacion para la construccion de una pared con porton en la esquina, para cercar el terreno situado al Sud Oeste de la bocacalle Paraná y Santa Fé, é igualmente para la construccion de la vereda correspondiente.

Para informarse de los detalles y dimensiones de la obra, ocurrase á la oficina del Ingeniero Municipal.

Los precios de licitacion, deben ser: 1º Tanto por métro cuadrado de pared doble en barro, incluyendo en la medicion el caballete con juntas tomadas en cal, asi como el cimiento que tendrá dos ladrillos de grueso. 2º Tanto por métro cuadrado de vereda hecha con piedra alemana ó del Salto. 3º Tanto por el porton, incluso sus dos pilares en cal. Todo bajo el concepto de que el licitador deshará el rancho existente en el referido terreno y podrá aprovechar el material que de ello provenga; asi como que el pago se hará en dos veces; la primera cuando esté concluida la pared y el porton y la segunda á la conclusion de la vereda, todo á satisfacion de la seccion de Obras Públicas y del Ingeniero de la Corporacion.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de Sesiones de la Municipalidad y abiertas en presencia de los interesados, el dia 12 del entrante Octubrè á las 2 de la tarde.
Buenos Aires, Setiembre 23 de 1869.
Eduardo Dimet. Secretario.
s30 12.

DISPOSICIONES SOBRE BARRIDO

Debiendo regularizarse el barrido de la ciudad por disposicion del Consejo Municipal de fecha de hoy, se previene al vecindario lo siguiente:

Que debe hacerse en todas las calles empedradas.

Que á cada vecino le corresponde el frente de su casa.

Que los Mártes deben hacerse al Norte desde la calle de Rivadavia inclusive y los Viérnes al Sud desde la calle de la Victoria.

Que debe estar terminado á las diez de la mañana y la tierra amontonada contra la vereda de donde será levantada por los carros de limpieza pública.

Los infractores á esta disposicion serán penados con la multa de veinte pesos por cada vez que dejára de practicarse el barrido a frente de sus respectivas propiedades.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1869.
B. Llorente. Secretario.

Articulo 4º del contrato celebrado para la limpieza pública y privada en la ciudad.

"La empresa se obliga á practicar la limpieza pública y privada de la ciudad diariamente, debiendo quedar terminado el trabajo de levantar las basuras de las casas, mercados calles rivera, cuarteles, hospitales, establecimientos públicos y plazas á las doce de la mañana desde el primero de Noviembre hasta el 30 de Abril y á las dos de la tarde desde el 1º de Mayo hasta el 31 de Octubre; fijándose en todo tiempo hasta las 4 de la tarde para recojer los barridos de las calles.
p30 o5.

Por disposicion del Sr. Presidente, se avisa á las personas cuyos nombres se detallan en seguida, que deben concurrir en el término de ocho dias á contar desde la fecha á la tesoreria municipal á recibirse del importe de las cuentas que la municipalidad les adeuda; se avisa asi mismo que sucesivamente serán llamados los demás acreedores para ser pagados en su totalidad.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1869.
Eduardo Dimet—Secretario.

Hilario Pavon, Justo Acosta, Juan Caprile, Carrega y Hernandez, Juan Bulher, Cosme Martin y Ca., Genaro Bazquez Fusoni Hnos. y Maveroff, José M. Morales, Estevent y Forgues, Bernardo Noguchea, S. Larrose, Juan Casenave Tedoro Ackerman, T. Corrales, Francisco L Casares, Jacinto Letamendi, Juan Etchepare borda, Cárlos Hiriarth, Andrés Monteagudo, Tomás Pagassau, Francisco Gurzaco, y Trafaga Juan Clarth, Terencio Moore, Pablo Miller; imprenta del "Nacional," Pinni Roncoroni, Storni Hnos, Petrai, Devoto Hnos, propietario de la casa ocupada por los capellanes de las hermanas de Caridad, Olayo Blanco, Sall no y Gabaston, Eulogio Bustos, Francisco Olivero, Daniel Giralt, Silvestre Zamboni, Agustin Rodriguez y Angel Herrero. p3 o5.

EMPORIO

DE ROPA HECHA

ROPA BLANCA, CALZADOS

TIENDA INGLÉSA

40 1|2--CALLE SAN MARTIN--40 1|2

El propietario de este acréditado establecimiento notifica ásus favorecedores en particular y al respetable público en general que se tienen que vender los articulos que van detallados.

ROPA HECHA

Trajes completos de paño de color gris para el verano	$ 450
Sacos de paño libianos	» 250
Chalecos blancos de "Marcella"	» 45
Id id por tres	» 130
Id id de hilo 55$ m/c. uno ó tomando tres	» 160
Pantalones de paño aparentes para el Verano mejor que los cuales no se introduce	» 160
Otras clases mas baratos desde	» 100
Pantalones blancos géneros de hilo	» 55
Id id brin para el campo	» 30
Id id id finos	» 25
Trajes completos de brin doble cocidos de corte elegante y convenientes para la ciudad	» 220
Sacos y jaquets de lustrina negros y de colores desde	» 65

Ropa encargada que hacen

Se garante la hechura como el ajuste ó se devuelva el dinero.

Pantalones de paño desde	$ 120
Id con chalecos	» 190
Id lo mejor introducido al pais de isla Inglesa	» 180
id de casimir francés	» 180
id id con chalecos	» 260
id de género de hilo blanco	» 80
id id con chalecos	» 150
Id de casimir negro extra fino	» 180
Id id con chalecos	» 250

CALZADO

Botines de 60$ m/c. el par hasta	$ 140
Id de brin blancos muy fuertes	» 35

SOMBREROS

De felpa de brin blancos de lustrina y de seda

CAMISAS

En el acto de descargar del último vapor Inglés «Hipparchus» camisas bordadas y lisas camisas de percal de forma moderna, cuellos de papel (anchos) con trama de hilo (Shakspeara.)

Otros puños son de papel solamente y se rompen para cuellos ingléses siendo con trama de hilo son muy fuertes y durán dos dias 1$ el par.

Hasta el 12 de Octubre se venderá al precio de costo, jabones ingléses, medias cortas para niños blancas y de colores, toallas de 1¼ yardas de largo por media docena 35$ m/c. albums riquisimos para colocar 100 retratos valen en otras partes 100$ m/c. se venden por 70 $ m/c.

Sacos de brin 45$ m/c.

Todo articulo lleva el precio fijo patente á todo, advirtiendo que del precio marcado no se rebaja nada.

TIENDA INGLÉSA

40½—Calle San Martin—40½

p15 o2

Retratos En tarjetas á 50 ps la docena en cuadros y c jas des de 20 pscalle de las Artes 37. p3 o3

Caligrafia Belleza y perfeccion en escritura caligráfica. Métodos reducidos para obtener una letra elegante y variada en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones ó modelos. Forma inglesa é italiana cursivas, gótica inglesa y alemana, redonda francesa é inglesa, aritmética y ortografia, teoria y práctica de toda la contabilidad civil, etc. Piedad 253.
p10 3 M. P. Rocha.

IMPORTANTÍSIMAS OBRAS

EN VENTA

Uno y dos ejemplares de cada uno

EL LABRADOR ARGENTINO

Importantísimo manual para agricultores y ganaderos, con multitud de láminas; hay dos ejemplares en venta calle de Garantias 51,—precio 100 pesos uno.

«Historia Argentina»—se vende un ejemplar,—ps. 80.

«Rejistro Oficial de la Confederacion Argentina"—los diez años, tres grandes volúmenes; hay una coleccion completa—ps. 500.

«Aritmética, Algebra y Geometria»—por Díaz, hay un ejemplar,—pesos 60.

«Caramurú, la vida por un capricho, farsa contra farsa»—id otro ejemplar; tiene varios grabados,—pesos 100.

«El Centauro»—un ejemplar,—ps. 60, con láminas.

«Historia sagrada»—por Henry, dos ejemplares,—ps. 15 uno.

«Los Fragmasones»—por Mouseñor de Legur, dos ejemplares,—ps. 20 uno.

«Vida de Jesús»—por Renan, un ejemplar.

PARA LAS SEÑORAS

Muy importante

Los diarios de Europa decian hacen algunos tiempos hablando de los polvos y aguas para la cara qué era preciso rechazar como nocibles á la salud, todas las que las alcalis precipiten er negro á los ó los ácidos carbonicos disuelven en parte, ó en fin las que un sol calienten descomponen, y fué á consecuencia de los numerosos esperimentos que se hicieron á este respecto, el Dr. Domassan y el Dr. Gendem que la autoridad administrativa en Francia, se ocupó sériamente de traer un remedio á los graves acontecimiento que resultaban del empleo e dichas aguas y polvos.

Agua de Lis doble del Dr. Domassan

Privilejiada por el Gobierno francés.

Recomeudada como la sola inofensiva, la mas rica, la mas pura de las aguas para el cutis.

Los principales doctores en medicina y los mas célebres quimicos recomienden la mayor reserva en el empleo de los polvos y aguas para el cutis que la mayor parte del tiempo no sirven sino para echarlo á perder y son á menudo funestas para la salud, mientras que el agua del doctor Domassan, está recomendada por los principales de la ciencia y garantida del modo mas formal como no teniendo ningun principio que no sea saludable y benélico,

Este precioso descubrimiento conocido del mundo elegante desde muchos años ha probado que es el único que dá á la tez el brillo de la juventud y todo el esplendor del matiz mas bello sin que la mirada mas ejercitada pueda conocer que se haya hecho uso de este articulo de toilette. El carmin fino empleado con moderacion y simultáneamente con esta agua es el complemento de la belleza que hace desaparecer las grietas, el paño y los granos.

Se advierte que para evitar toda falsificacion cada frasco llevará el sello del Sr. Marques Domassan.

El precio de los frascos es de 20 pesos en casa de Reine Florida núm 6.

Para los caballeros.

AGUA PARA TEÑIR EL PELO PREVILEJIADA.

La única que tiene en una sola operacion los colores siguientes: rubio, color paja, rubio, dorado, rojo claro, rojo oscuro, castaño oscuro y castaño claro.

Precio de los dos frascos 50 pesos.

Unicos depósitos de estos articulos en casa Madame Biene, calle de la Florida núm 6.

ESPOSICION DE 1867.

AGUA PRESERVATIVA DEL DOCTOR DOMASSAN.

Es solamente el 24 de Mayo y no como se habia anunciado en Febrero que el Dr. Domassan de Paris pasó su parte á la facultad de medicina probando que de todas las aguas dentifricias conocidas hoy ninguna era Preservativa. El ha tambien demostrado con el analisis de su agua que esta era la sola que posecia realmente todas las propiedades que exigen los cuidados de la boca. Ella fortalece las encias sana instantaneamente las ulceraciones, quemaduras y botones, destruye el olor del tabaco, mantiene los dientes en un estado perfecto de blancura y que limpieza é impide que se forme la concrecion petroz que da tan mal olor á la boca y puede con el tiempo echar á perder los dientes, siendo en fin la única que preserva de la caria.

Solo y único depósito en casa de Mme. Rein, calle de la florida Nº. 6

Precio del frasco 20 ps m/c. p3 o3

Papel de diarios para envolverse vende en esta imprenta por arrobas

---

TRANWAY 11 DE SETIEMBRE

La Comision Directiva llama á licitacion para la colocacion de la via y armar los salones y wagones, bajo las condiciones siguientes.

1ª. Las propuestas se harán por métro linea de via comprendiendo la descomposicion del empedrado para la colocacion de la via, colocion de esta, rehacer el empedrado, estraer la tierra sobrante de las calles empedradas, macadamisar el céntro de los railes y empedrar cinco decímetros al costado de estos en las calles no empedradas; para lo cual, la empresa pondrá todos los materiales al pié del arranque de la via; siendo de cuenta del proponente la condicion de ellos hasta el punto de su colocacion.

2ª Los salones y wagones serán armados y retocados en sus pinturas y barnices en las partes donde lo necesiten y puestos en estado de servicio.

3ª Las obras se terminarán á los dos meses de empezadas y su abono se hará por cada mil métros de via terminada, la mitad del importe al contado y la otra mitad al mes de la fecha y los salones y wagones á un mes despues de armados y prontos.

4ª Las propuesta serán cerradas y firmadas por un fiador abonado y se presentarán en la calle Libertad núm. 150 hasta el dia cinco del próximo Octubre para ser abiertas por la Comision aceptando la que á juicio de ella ofresca mayores ventajas —Buenos Aires Setiembre 28 de 1369.
El Gerente.

OTRO.

Se previene á los Sres. Accionistas que con esta fecha la Comicion Directiva á Comisionado al vócal de la misma D. Enrique Raimond para la cobranza de las acciones con arreglo á los Estatutos de la Compañia.—Buenos Aires Setiembre 28 de 1869.
El Gerente.

TELEGRAFO DEL ESTADO

DE

BUENOS AIRES AL ROSARIO (SANTA-FÉ)

Por esta linea telegráfica se mandan despachos á los precios siguientes por un despacho de diez palabras sin incluir el sobre escrito.

De la oficina central 103 Cangallo Buenos Aires.

A Mercedes	$ 10 m/c
A Cármen de Areco	» 20 "
A Salto	» 20 "
A Rojas	» 20 "
A Pergamino	» 30 "
A San Nicolás	» 30 "
A Rosario	» 30 "

Por cada diez palabras arriba del despacho simple se cobra la mitad de la tasa original.

Habiéndose hecho un arreglo con la compañia telegráfica del Rio de la Plata se reciben telegramas en todas las oficinas para Montevideo al precio de $ 60 m/c por diez palabras.
Lorenzo B. Trant. Administrador.
P.

Se vende La tienda de ropa haceh esquina de la calle Cangallo 14 y 25 de Mayo 62 y 64 se vende con ofectos ó sin ellos.
Para tratar en la misma casa á todas horas deldia. p5 s28

Un palco Y dos lunetas para la Ristori se encontrarán en venta en la confiteria frente al Teatro Argentino. p15 a29

Se alquila Por 800 ps. tres piezas empapeladas con ba con á la calle en altos San Martin 16 frente de la Catedral para tratar Recoba Nueva núm 60. p3 s28;

Baratillo Sin igual Piedad 82 bareles para vestidos á 3$ y generos de novedad á 5$ botines de cabretilla para señoras á 45$ medias para señoras muy buena clase á 36$ docena y sin costura á 70$ tul de seda floreados á 10$ de motitas á 12$ liso á 8$ p3 s28

COMPAÑIA DE NAVEGACION

A vapor Italo-Platense.

Estando muy adelantada la construccion del «Italo-Platense» y el «Pampa» los dos primeros vapores de la Compañia, y habiéndose ya dado principio á la del tercero, llamado el «Pó»; la Comision Directiva ha ordenado el pago de la quinta y última cuota de las acciones. El plaz acordado para dicho pago correrá desde el 1º hasta el 31 de Octubre próximo y se efectuará en la Administracion de la Compañia calle Cuyo 81¼ á manos del Gerente de la misma Sr. Fortunato F. Cecchi ó á la persona que él comicionará.
Jaime Llavallol. Presidente.
Angel de Estrada. Secretario.
p30 s22

EL GRAN DESCUBRIMIENTO

No mas caspa.

El asombro del mundo.
El que ha causado una revolucion.
En el mundo elegante.
En la gente de tono.
El gran sepillo mecánico.
Para limpiar la cabeza.
Sin mojar ni humedecer
El pelo,
Sin rival hasta
ahora.
Para desterrar
la caspa.
Sacar la
Gracitud
del pelo
Sin incomodidad.
Sin dolor.
Sin menos cabo de salud.

Sehan recibido en la peluqueria. de J. Laborth calle Bolívar núm 69 y se encuentran en la disposicion de la gente elegante y buen tono.

Anatemas al que no use este útil invento.

Viva la civilizacion
Viva la industria
Abajo la caspa.

p5 s23

Maderas de todas clases labradas E. A. Hopkin habiendo establecido ya sus acerraderas á vapor en la Villa Occidental Gran Chaco, recibe órdenes po toda clase de maderas de toda dimension ya sea para la construccion de puentes. muelles, ferro-carriles y casas de toda especie.
Sus corredores en esta son los Sres. Batilana y Moure ysus agentes E. H. Folmar. y C.ª.
Reconquista 117 pm s13

Corses de todas clase

Y

CORSES DE MEDIDA

CASA DE Me. REINE

6—Florida—6

En la misma casa del fotógrafo Portal

«Está probado que un corsé hecho al cuerpo de una persona, jamás puede incomodar si el corte es bueno, y por consiguiente no causará nunca la menor dolencia lo que es inevitable lo contrario si se hace uso de mal corsé que comprime al cuerpo, dá mala forma al talle sin disminuian, pide el desarrollo de las personas jóvenes á les atrae crueles enfermedades.» Estrcto del diario le "Siecle» de un informe de la facultad de medicina.

Retratos En tarjeta á 50 ps. la docena de cuadros y cajas esde 20 ps. con toda perfeccion y semejanza teniendo para cuyo efecto exelentes máquinas nuevas—calle de las Piedras núm. 5.

Se alquila La casa que se acaba de desocupar, de altos, esquina de las calles Perú y Belgrano, para tratar calle de Lima núm. p3 o3.

Aviso El remate de terrenos en el bajo del Retiro, anunciado para hoy 3 es por Malina y Chenaut. queda suspendido hasta el Domingo 10 del corriente p3 o3.

Caligrafia Belleza y perfeccion en la escritura caligrafia métodos reducidos para obtener una letra elegante y comercial en 8, 7, 6, 5 y 3 lecciones ó modelos, forma inglesa é italiana cursiva, gótica inglesa y alemana, redonda antigua y moderna, aritmética y ortografia, teoria y práctica de toda la contabilidad civil y comercial.
Piedad núm. 253 M. P. Rocha. p 2

Baratillo Sin Igual Piedad 82 trajes de casimir para hombre y 120$ generos para sábanas 90 pulgadas de ancho á 15 vestidos en cortes de muselinas bordadas á 34 medias sin costuras pa a hombres y señoras á 70 docena barelles para vestidos 3 $ p2 o2

Atencion Se ofrece un maestro colchonero para trabajar en casas particulares habre lana con máquina y tambien la palea calle Corrientes 156 p3 o2

Sangijuelas Hamburguesas lejitimas y garantidas se venden á 2 pesos p% y al menudo muy baratas en la calle Belgrano num 271 p3 o2

MEDALLA DE 1ª. CLASE — ESPOSICION UNIVERSAL
PARIS 1855 — PARIS 1867

ARMERIA

CASA INTRODUCTORA

DE

VERNEY & GOBERT

21 & 23—CALLE PERU—21 & 23

MAYOR Y MENOR

Los Señores Verney y Gobert de Lyon han recien establecido en Buenos Airesa un sucursa de su casa.

La reputacion que esta fábrica de armas se ha merecido en Francia, y que ha sido premiada por medallas de 1ª. clase en las dos últimas esposiciones es la mejor recomendacion que puede desear los aficionados de armas finas.

El Sr. Gobert queda encargado de la casa de Buenos Aires.

Composturas de armas de todas clases.

Gran surtido de articulos para coser.

Casa principal en Lyon calle Santo Dominique — Fábrica de armas San Entotreme.
T. s5 2m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Salidas de los trenes, desde el 1 de Setiembre será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.	5.º
Parque	7	10	2	5	6	Chivilcoy	..	..	6 15	..	1 15
11 de Setiembre	7 10	10 10	2 10	5 10	6 10	Gorostiaga	..	..	6 45	..	1 45
Almagro	7 15	10 15	2 15	5 15	6 15	Freire	..	..	7 15	..	2 15
Caballito	7 20	10 20	2 20	5 20	6 20	Mercedes	..	..	8 15	..	3 15
Flores	7 25	10 25	2 25	5 25	6 25	Mercedes	..	..	8 30	..	3 30
Floresta	7 30 X	10 30	X 2 30	5 30	X 6 30	Olivera	..	..	9	..	4
San Martin	7 45	10 45	2 45	5 45	6 45	Lujan	..	..	X 9 30	..	X 4 30
Moron	8 X	11 X	3	X 6	7	Rodriguez	..	..	10	..	5
Merlo	8 20	11 20	3 20	6 20	..	Moreno	..	7 30	10 30	1 30	5 30
Moreno	8 30	11 30	3 30	6 30	..	Merlo	..	7 40	10 40	1 40	5 40
G'ral. Rodriguez	9	..	4	..	..	Moron	7	X 8	X 11	2	X 6
Lujan	9 30 X	..	X 4 30	..	..	San Martin	7 15	8 15	11 15	2 15	6 20
Olivera	10	..	5	..	..	Floresta	X 7 30	8 30	11 30	2 30	X 6 35
Mercedes	10 30	..	5 30	..	..	Flores	7 35	8 35	11 35	2 35	6 40
Mercedes	10 45	..	5 45	..	..	Caballito	7 40	8 40	11 40	2 40	6 45
Freire	11 45	..	6 45	..	..	Almagro	7 45	8 45	11 45	2 45	6 50
Gorostiaga	12 15	..	7 15	..	..	11 Seti'bre	7 50	8 50	11 50	2 50	7
Chivilcoy	12 45	..	7 5	..	..	Parque	8	9	12	3	7 15

NOTAS—Las cruces indican que un tren se cruza con otro.

DIAS FERIADOS

Desde el 1 de Setiembre hasta el 30 de Octubre

Sale del Parque á las	7 A. M.	llega á	Chivilcoy á las	12 45
" "	9 "	" "	á Moreno	10 30
" "	11 "	" "	á Moron	12
" "	2 P. M.	"	á Chivilcoy	7 45
" "	5 "	" "	á Moreno	6 30
" "	6 "	" "	á Moron	7

REGRESOS

Sale de Moron	á las 7	A. M.	llega al Parque á las	8
" Moreno	7 30	" "	" "	9
" Chivilcoy	6 15	" "	" "	12
" Moreno	1 30	P. M.	" "	3
" Moron	5	" "	" "	6
" Chivilcoy	1 15	" "	" "	7 15

Buenos Aires, Agosto 23 de 1869.
La Administracion.

CASA

Se alquila una casa de altos propia como para escritorio ó abogado al lado de la Bolsa San Martin 118.

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensuelle de Génoves et Marseille a Buenos Aires.

Le paquebot à vapeur "Picardie" de 3000 tx. de première classe, partirá pour Marseille et Génes le 20 Octobre fuisant escale à Rio-Janeiro, Gibraltar.

PRIX DES PASSAGES

	1re CLASSE	2me CLASSE	3me CLASSE
Génes	pfs. 246 ou 6150 ps.	pfs. 170 ou 4250 ps.	pfs. 80 ou 2000 p
Marseille	pfs. 236 ou 5900 ps	pfs. 160 ou 4000 ps.	pfs. 80 ou 2000 ps
Gibraltar	pfs. 236 ou 5900 ps.	pfs. 160 ou 4000 ps.	pfs. 80 ou 2000 p.

Pour frét et passages s'adresser aux consignataires MM. Bonnemason et Heydecker.
Salta núm 29 y 31. p15 s21

LINEA DE VAPORES ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

El paquete Italiano á vapor "AGNESE" de 2,200 toneladas y 400 caballos de fuerza su capitan Gni Guildi saldrá para Génova el 9 de Octubre próximo haciendo escala en Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova.

Admite carga y pasageros de 1ª, 2ª, y 3ª. clase.

PRECIO DE LOS PASAGES.

1ª. clase fts. 140 | 2 clase fts. 100 | 3 clase fts. 60

Para tratar por fletes y pasages ocurran á sus consignatarios calle Salta núm 29 y 31.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Desde el dia 23 de MARZO de 1869, el servicio de los trenes sera como sigue:

SALIDAS

MAÑANA — TARDE

ESTACIONES																
Buenos Aires, boleteria central calle de Lima 117	7 30	8 0	8 30	9 28	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 0	3 30	4 30	5 30	6 30	7 39	8 3
Plaza Constitucion	7 42	8 20	8 42	9 32	10 42	11 42	12 42	1 41	2 42	3 20	3 42	4 42	5 42	6 42	7 42	8 4
Barracas al Norte	7 50	8 27	8 50	9 40	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 27	3 [illegible]	4 50	5 50	6 50	7 50	5
Barracas al Sud	7 53	8 32	8 53	9 43	10 53	11 53	12 53	1 53	2 53	3 32	53	4 53	5 53	6 53	7 53	5
Lanus	—	8 45	—	..	—	—	—	2 4	—	3 48	—	5 4	—	—	—	—
Lomas de Zamora	—	9 0	—	..	—	—	—	2 17	—	4 5	—	5 17	—	—	—	—
Bursaco	—	9 20	—	..	—	—	—	—	—	4 12	—	5 34	—	—	—	—
Glew	—	9 40	—	..	—	—	—	—	—	4 40	—	5 55	—	—	—	—
San Vicente	—	10 8	—	..	—	—	—	—	—	5 8	—	6 20	—	—	—	—
Donselaar	—	10 40	—	..	—	—	—	—	—	5 40	—	..	—	—	—	—
Ferrari	—	11 13	—	..	—	—	—	—	—	6 13	—	..	—	—	—	—
Geppener	—	11 40	—	..	—	—	—	—	—	6 50	—	..	—	—	—	—
Altamirano	—	12 5	—	..	—	—	—	—	—	7 5	—	..	—	—	—	—
Gandara	—	12 30	—	..	—	—	—	—	—	7 30	—	..	—	—	—	—
Chascomus	—	1 0	—	..	—	—	—	—	—	8 0	—	..	—	—	—	—

REGRESOS

MAÑANA — TARDE

ESTACIONES																
Chascomus	—	—	—	—	—	—	8 25	—	—	—	—	—	—	—	3 25	—
Gándara	—	—	—	—	—	—	8 55	—	—	—	—	—	—	—	3 55	—
Altamirano	—	—	—	—	—	—	9 22	—	—	—	—	—	—	—	4 22	—
Geppener	—	—	—	—	—	—	9 49	—	—	—	—	—	—	—	4 49	—
Ferrari	—	—	—	—	—	—	10 17	—	—	—	—	—	—	—	5 17	—
Donselaar	—	—	—	—	—	—	10 45	—	—	—	—	—	—	—	5 45	—
San Vicente	—	—	8 0	—	—	—	11 20	—	—	—	—	—	—	—	6 20	—
Glew	—	—	8 28	—	—	—	11 55	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—
Bursaco	—	—	8 43	—	—	—	12 10	—	—	—	—	—	—	—	7 0	—
Lomas de Zamora	—	—	9	—	—	—	12 25	—	—	—	4 30	—	—	—	7 5	—
Lanús	—	—	9 10	—	—	—	12 40	—	—	—	4 41	—	—	—	7 0	—
Barracas al Sud	7 0	8	9 25	10 0	11	12	1	2	3	4	4 5	—	—	7 0	8 0	—
Barracas al Norte	7 3	8 3	9 28	10 3	11 3	12 3	1 3	2 3	3 3	4 3	5	—	—	7 3	8 3	—
Buenos Aires Plaza Constitucion	7 15	8 11	9 35	10 11	11 11	12 11	1 15	2 11	3 11	4 10	5 1	6 11	—	7 11	8 15	—
Boleteria central calle Lima núm 117	7 25	8 23	9 45	10 23	11 23	12 23	1 25	2 23	3 22	4 20	5 23	6 23	—	7 23	8 25	—

No se venderán boletos ni se recibirán encomiendas en la estacion Barracas al Norte sino para las estaciones calle de Lima, Plaza Constitucion, Barracas al Sud y Lomas de Zamora.

A los pasajeros por el Tranway, que tengan el competente boleto no se les cobrará por el pasaje en el Tranway.

Los pasajeros pueden obtener boletos de Ferro-Carril y enviar equipages á cualquier estacion del Ferro-Carril, en la boleteria del Tranway, Lima núm. 117.

Todo pasagero que viaje por el Tranway sin boleto del Ferro-Carril abonará pesos primera clase y 3 pesos segunda clase.

El Tranway, puede usarse como Omnibus desde la calle de Lima 117 á la Contitucion, subiendo en cualquier punto. Bien entendido, no estando ocupado pasageros para el Ferro-Carril.

Los pasajeros para Barracas pueden subir en cualquier parte entre la calle y la estacion plaza Constitucion bajo la tarifa siguiente:

Para Barracas 1.ª clase 5 ps. m/c.—Ida y vuelta 1ª clase 7 ps. m/c
Para " 2.ª " 3 " —Ida y " 2.ª " 5 "

Se venden boletos mensuales para el tranway, Barracas Lanús, Lomas, Burs y Glew.

LA ADMINISTRACION.

LA POPULAR ARGENTINA

SOCIEDAD AUTORIZADA

POR DECRETO DEL

Superior Gobierno de la Provincia.

DE 30 DE JULIO DE 1869

DOMICILIO:—PIEDAD 213 1|2

HORAS DE OFICINA: 8 de la mañana á 5 de la tarde.

Administrador General
D. Diego Saavedra

Directores
D. José Luis Amadeo — D. Martin Berraondo.
» Florencio Pondal — » Eugenio Blanco.

Inspector del Gobierno.
D. Hilarion Medrano.

Verdadera y Lucrativa Caja de Ahorros

PROSPECTO.

"Esta sociedad emite acciones, al portador, del valor de diez pesos fuertes cada una.

Estas acciones tienen vencimiento y su valor integro será pagado por la Sociedad, á los cinco años del de su emision.

Todas las acciones emitidas en un mismo año pertenecen á una misma Série.

El importe de las acciones que se vayan emitiendo se invertirá en Titulos de Renta ó en Obligaciones Hipotecarias, cuyo interés no bate del 8 % anual, esto es:—en documentos que engan dos garantias—1º las hipotecas, cauciones ó prendas que les estén especialmente afectadas y—2º el capital de la Sociedad que los pone en circulacion.

Esos documentos se depositarán en el Banco de la Provincia con la intervencion del Delegado del Gobierno.—Los accionistas tienen pues la seguridad de que, á su vencimiento les serán integralmente pagadas sus acciones.

Al fin de cada año se hará una liquidacion de los intereses que hayan vencido los Titulos ú Obligaciones correspondientes á cada Série, y, deducida la parte destinada á cubrir los gastos de la Administracion, se dividirá su liquido producto en premios que se sortearán entre los números de las acciones emitidas—cuanto mayor sea el número de acciones emitidas, mayor será el número y valor de los premios.

Una tercera parte del liquido producto de los intereses será destinada para un premio mayor.

Una sexta parte será dividida en cinco premios.

Una sexta parte será dividida en diez premios.

Y una tercera parte será dividida en premios de veinte pesos fuertes.

El sorteo de los premios se hará con la mas escrupulosa legalidad, en presencia del Delegado del Gobierno de la Provincia, de un escribano de comercio, de los miembros de la Administracion y de todos los accionistas que quieran presenciar el acto.— Se publicará un Boletin con los nombres de las personas á quienes el sorteo favorezca con los premios mayores.

Damos en seguida un cálculo aproximado del valor de los premios:

Cuando las acciones emitidas importen 200,000 ps. ftes. habrá anualmente un premio de 5,000 ps. ftes. poco mas ó menos.

cinco id. de	500 ps. ftes.	»	»
diez id. de	250	»	»
y 250 id. de	20	»	»

Cuando las acciones emitidas importen 500000 ps. ftes. habrá anualmente un premio de 12000 ps. ftes. poco m. ó m.

cinco id. de	1,200 ps. ftes.	»	»
diez id. de	600	»	»
y 600 id. de	20	»	»

Cuando las acciones emititdas alcancen á un mlilon de pesos fuertes habrá anualmente un premio de 24,000 ps. fts. poco m. ó m.

cinco id de	2,400	"	"
diez id de	1,200	"	"
y 1,200 id de	30	"	"

y asi sucesivamente, en esa proporcion.

Es muy probable que esta sociedad establecida sobre bases tan ventajosas para sus accionistas, llegue á suscribir 8 ó 10 millones.—¿Por que no pretender á ese resultado, cuando otra Sociedad análoga, ha logrado suscribir, casi esclusivamente en el Rio de la Plata, como veinte millones de fuertes?

Y cuando las acciones emitidas alcancen á 10 millones, habrá anualmente un premio de 240,000 poco m. ó m.

cinco id de	24,000 ps. ftes	»	»
diez id de	12,000	»	»
y 12,000 id de	20	»	»

Asi pues un accionista con diez pesos fuertes de desembolso,—sin esponer ese capital,—puede optar por el periodo de cinco años ó durante el tiempo que quiera, renovando su accion.—á que el sorteo lo favorezca, año por año, con premios que pueden llegar á ser de 240,000 patacones!

Esta Sociedad ofrece al mismo tiempo todas las ventajas de las «Cajas de Ahorros."—En efecto:—el accionista que no haya sido favorecido con alguno de los premios del sorteo, habrá ahorrado, en todo caso el capital invertido en las acciones que posea.—Este capital habrá permanecido inenagenable, y, al fin de los cinco años ¡cuántos no aplaudirán el fundamento benéfico y moralizador de esta institucion al recibir integra la acumulacion de sus economias!

¿Puede existir una Sociedad mas ventajosa para su accionistas?—¿Habrá quien se niegue á suscribir, aunque sea una **accion de la Popular Argentina?**

Se vende Un taller de herreria e la traza del pueblo del Carmen de Areco provisto de abundautes materiales y herramientas, y á mas sumamente acreditada con muchos y muy buenos marchantes. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Santiago del Estero núm. 79, p3. o3

Importante Se alquila la casa calle de la Florida núm 133 compuesta de 20 piezas principales edificadas en un terreno de 20 varas de frente con 94 de fondo para tratar ocurrase á la calle de la Reconquista 104 p30 a29

Sirvienta Se necesito una en la calle del Perú 27.

Cocinero O cocinera se necesita uno bueno en la calle del Perú 21.

Para la Coruña Saldrá á la mayor brevedad posible la barca española Salmantino ad mite carga á fletes y pasageros á los que su capitan Francisco Ferrer ofrece el esmerado trato que tiene acreditado en sus elegantes cámaras para tratar ocurrase á su consignatario D. Fernando Perez calle Maypú 66.

AVISOS JUDICIALES

Por disposicion de los SS. Jueces de 1ª. instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria y en lo comercial Dr. D. Tomas Sala, se hace saber á D. Luis Moreno la providencia recaida á un escrito presentado por D. Mateo Zebiné quedan do los libros de la razon social Zebiñé y Moreno cuyo tenor es como sigue: Octubre de 1869. —Entreguense los libros y papeles bajo constancia con citacion Moreno y entreguense igualmen te las escrituras que se indican siendo como dicen del solicitante.— Isla—Echebarria—Lo que se hace saber por medio del presente para conocimientos y demas efectos legales.—Buenos Aires Octubre 4 de 1869.
p3 o5 Terry

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se hace saber á D. Gerónimo Reppeto, D. Enrique Mer y D. Francisco Bosch, que en el espediente que inició D Tomas Panelo sobre secion de bienes el Sr. Juez, con fecha 25 de Agosto ppdo. ha dictado el auto del tenor siguiente.—«Y vistos Considerando.—Que en la minoría de acreedores que ha concurrido al último comparendo, no reside el derecho de nombrar síndico, ya por que su número no representa el que la ley exije, ya tambien por que los capitales á que ascienden sus créditos, no forman con relacion á la masa comun, el total requerido para dar á los interesados la representacion legal, en vista de lo espuesto y del apercibimiento decretado á f. 37 nómbrase síndico de este concurso al Dr. D. Rufino de Elizalde á quien prévia aceptacion del cargo en forma ante el actuario, se le pasará el espediente para que pida lo que corresponda.—Espidase por el actuario al espresado síndico, un certificado de su nombramiento para que con él ocurra donde corresponda ó gestionar los derechos de este concurso. Jorge Echevarria.—Lo mandó y firmo al Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria en Buenos Aires á veinte y cinco de Agosto de mil ocho cientos sesenta y nueve doy fé—Manuel Llames Oliver Buenos Aires Setiembre 27 de 1869
Manuel Llames Oliver. Escribano Público.

Atencion Se vende la tienda de modistas sita en la calle Artes 175 la dueña la vende por ausentarse del pais para Europa, para ver y tratar á toda hora del dia en la misma tienda darán razon. p3 o3.

VAPORES

Agencia de vapores

Y

MENSAGERIAS INICIADORAS

DE

A. MATTI Y PIERA

36¼—Cuyo—36¼

PARA MONTEVIDEO—El vapor: RIO URUGUAY.

Saldrá todos los Sabados á las 5 de la tarde regresando los Martes.

PARA EL SALTO y puertos del Uruguay. RIO URUGUAY

Sadrá todos los Martes á las 10 de la mañana, regresando los Sabados.

Los pasageros para Mercedes y Gualeguaychú se trasbordaaán á otros vapores en Yaguary Fray Bentos.

PARA EL ROSARIO y escalas.—El vapor: LUJAN.

Saldrá desde el Tigre todos los miércoles sabados encombinacion con el tren de las 10 de la mañana y regresará los Martes y viésnes.

PARA EL PARANA, SANTA FÉ—con escala en Bardero San Pedro y Rosario.

El vapor:— ESTRELLA

Saldra desde el Tigre todos los domingos en combinacion con el tren de las 10 de la mañana regrosando los Sábado

El vapor Tala saldrá desde el Tigre todos los jueves en combinacion con el tren de las 10 de la maña regresando los miercoles,

Para San Nicolas y Rosario. Con carga solamente.

Los vapores Esmeraldas y Espigador saldrán alternativamente todas las semanas.

Para la Asuncion directamente con escala en Corrientes y puertos intermedios el vapor PROVEEDOR

Saldrá alternativamente todos los Domingos á las 10 de la mañana, regresando los Miércoles

El vapor Cisne. Saldrá.

Para mas informes y tomar boletos de pasage y órdenesde carga, ocurrir á sus agentes:
A. Matti y Piera. Cuyo 36¼.

Agencia de vapores

Compañia de navegacion á vapor

ENTRE BUENOS AYRES Y ROSARIO

PARA EL ROSARIO RECIBE PASAGEROS Y ENCOMIENDAS

El vapor Paquete Nacional

"COMERCIO DEL ROSARIO"

En combinacion con el Ferro-carril del Norte

SALIDA DE

Buenos Aires al Rosario los dias Miércoles y Sabádo á las 9½ de la mañana.

TARIFA DE PASAGEROS CON TREN GRATIS

	Camára	Proa
Rosario	$fts 12	$fts 6
San Nicolás	» 10	» 5
Las Hermanas	» 10	» 5
Obligado	» 8	» 4
San Pedro y Baradero	» 6	» 3
Zárate y Campana	» 4	» 2

SALIDA DEL

Rosario á Buenos Aires los dias Lúnes Juéves á las 12 del dia con tren gratis.

TARIFA DE PASAJES

	Cámara	Proa
Buenos Aires	$fts 12	$fts 6
Zárate y Campana	» 10	» 5
Obligado, Baradero y San Pedro	» 6	» 3
Hermanas y San Nicolás	» 4	» 2

El boleto se dá gratis hasta el Tigre de la estacion 25 de Mayo ó Retiro al tomar el voleto del vapor.

Para el Rosario el vapor paquete Nacional SADOWA carga solamente.

Salida una vez por semana recibe carga todos los dias en el muelle de la Boca.

Para Gualeguay al vapor paquete Nacional GUALEGUAY recibe carga y pasageros en Balisas sale los dias 5, 15, y 24 de cada mes.

Por órdenes á sus agentes.
F. E. Nuñez hnos. VICTORIA 34

Agencia de vapores

Y COMISIONES

DE MANUEL SCIURANO É HIJO

34¼—C U Y O—34¼

Para Montevideo—El hermoso vapor oriental. AMÉRICA.

Capitan Bartolomé Bossi.

Saldrá todos los mártes y sabados á las cinco de la tarde conduciendo carga, pasageros y encomiendas,

Para Montevideo—El hermoso vapor nacional ROSARIO

Saldrá todos los lunes y viernes á las 5 de la tarde conduciendo crrga, pasajeros y encomiendas.

Para mas informes ocurran á sus agentes.
Mannel Sciurono é (hijo:) Cuyo 34¼.

Agencia de vapores

Y COMISIONES

DE PAEZ Y GOMENSORO.

41—Rivadavia—41

Carrera del Paraguay

Y puertos intermedios.

VAPORES VENEZIA Y THERESA

Saldrán alternativamente cada 15 dias. Recibe carga y pasageros.

Carrera del ROSARIO—el vapor, EUSEBITA

Recibe carga en el muelle de la Boca chuelo y saldrá cada 8 dias.

Por mas pormenores á su agente.
PAEZ Y GOMENSORO 41—Rivadavia—41

Compañia

"RIO DE LA PLATA"

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires hasta la Asuncion.

Los paquetes nacionales. TARAGUAY GOYA Y GUARANI.

Sale de este puerto para la Asuncion todos los juéves á las 10 ce la mañana tocando en los puertos intermedio. Recibe carga y pasageros á los que se les ofrece el mas esmerado trato.

Regresa de la Asuncion todos los martes y siguen el mismo dia á las 5 de la tarde para Montevideo.

Salen de Montevideo á las 5 de la tarde y reciben carga en este pueso hasta el miercoles vispera de su salida; proporcionando lanchas gratis á los cargadores.

Por mas informes, órden de carga y encomiendas y boletos de pasajes á la agencia de a Compañia Cuyo 24

Mensajerias fluviales

El hermoso vapor paquete inglés. SATURNO.

Capitan Domingo Maccio.

Saldrá para Montevideo todos los jueves á as 5 de la tarde, regresando los domingos.

Fara el salto y puertos del Uruguay, el vapor. SATURNO.

Saldrá todos los domingos á las 10 de la mañana, regresando los jueves.

NOTA—Los pasageros para Mercedes serán transportadas de la boca de Yaguari, por e. nuevo y comodo vapor ngles, «Yerba». Los pasageros para Gualeguayhú serán transportadcs desde Fray Bentos por el afamado vapor «Pingo».—Los pasageros para la Concepcion de Uruguay serán transportados de Villa Colon por el ligero vapor «Reconocedor»

Auencia, mensaferias Fluviales, Reconpuista núm 99.

AGENCIA DE VAPORE

DE

ALVAREZ y RISSO

99¼—RECONQUISTA—99¼

Itinerario de los vapores de la Nueva Compañia Salteña de navegacion á vapor que regi del 15 de Marzo de 1869.

PARA EL SALTO con escala en todos los puertos. Sale el Jueves á las 10 de la mañana.

El vapor: VILLA DEL SALTO

Regresa el Lunes al amanecer.

PARA EL SALTO con escalas en todos los puertos. Sale el Sábado á las 10 de la mañana

El vapor: RIO DE LA PLATA

Regresa los Miércoles al amanecer.

PARA MONTEVIDEO, sale los Lunes á las 5 de la tarde.—El vapor: VILLA DEL SALTO

PARA MONTEVIDEO, sale el Miércoles á la de la tarde, el vapor. RIO DE LA PLATA

Regresa los Sábados al amanecer.

Los vapores tomarán carga encomiendas y pasageros para todos los puertos del Uruguay e decir: Nueva Palmira. Taguari, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaych, Roman, Concepcion dol Uruguay, Paysandú Villa Colon, Arroyo Malo, Concordia y Salto.

Por mas informes ocúrrase á sus agentes.
Alvarez y Risso. Reconquista 99 1 2